



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRIA EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN

TESIS

**INFLUENCIA DE LA AMNISTIA TRIBUTARIA PARA LA
DISMINUCION DE LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA, PERIODO
2022**

**PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN**

AUTOR:

BR. SANTIAGO SATURNINO AYMA COILA

ASESOR:

DR. JORGE WASHINTON GUILLERMO ESPINOZA

CODIGO ORCID:

0000-0003-4806-3169

CUSCO – PERÚ

2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: INFLUENCIA DE LA AMNISTIA TRIBUTARIA PARA LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA, PERIODO 2022

presentado por: SANTIAGO SATURNINO AYMA COILA con DNI Nro.: 23843250 presentado por: _____ con DNI Nro.: _____ para optar el título profesional/grado académico de MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCION TRIBUTACIÓN

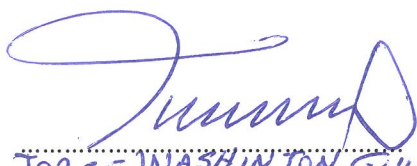
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 8 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 19 de AGOSTO de 2024


DR. JORGE WASHINGTON GUILLERMO ESPINOZA
Firma

Post firma.....

Nro. de DNI 23951083

ORCID del Asesor 0000-0003-4806-3169

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: **oid:** 27259:365992193

NOMBRE DEL TRABAJO

INFLUENCIA DE LA AMNISTIA TRIBUTARIA PARA LA.pdf

AUTOR

Santiago Saturnino Ayma Coila

RECUENTO DE PALABRAS

22059 Words

RECUENTO DE CARACTERES

138259 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

116 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.2MB

FECHA DE ENTREGA

Jul 12, 2024 5:31 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jul 12, 2024 5:33 PM GMT-5**● 8% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 8% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 1% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 25 palabras)

PRESENTACIÓN

**SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

SEÑORES DEL JURADO:

En concordancia al Reglamento de Grados de la Escuela de Posgrado y con la finalidad de optar al Grado Académico de Magister en Tributación, pongo a consideración del jurado el presente trabajo de investigación titulado: **“INFLUENCIA DE LA AMNISTIA TRIBUTARIA PARA LA DISMINUCION DE LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA, PERIODO 2022”**

El presente estudio, se ha desarrollado teniendo en cuenta las líneas de la metodología de investigación, que está enmarcado dentro de los avances científicos y tecnológicos que abarca el tema de investigación.

DEDICATORIA

A mis hijos Vanessa y Edy Santiago y a mis padres Mariano y Avelina.

AGRADECIMIENTO

A mis profesores de la Maestría mención Tributación.

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN	I
DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTO	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VIII
RESUMÉN	XII
ABSTRACT	XV
INTRODUCCIÓN.....	XVII
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	2
1.2.1. Problema General	2
1.2.2. Problemas Específicos	2
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.3.1. Justificación Teórica	3
1.3.2. Justificación Práctica	3
1.3.3. Justificación Metodológica.....	3
LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.4.1. Objetivo General	4
1.4.2. Objetivos Específicos	4
CAPÍTULO II.....	5
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	5
2.1. BASES TEÓRICAS.....	5
2.1.1. RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES	5
2.1.2. CULTURA TRIBUTARIA.....	14
2.2. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES).....	22
2.3. ANTECEDENTES EMPÍRICOS DE LA INVESTIGACIÓN (ESTADO DEL ARTE).....	27

2.3.1.	Antecedentes Internacionales.....	27
2.3.2.	Antecedentes Nacionales.....	31
2.3.3.	Antecedentes Locales.....	35
CAPÍTULO III.....		42
HIPÓTESIS Y VARIABLES.....		42
3.1.	HIPÓTESIS.....	42
3.1.1.	Hipótesis General.....	42
3.1.2.	Hipótesis Específicos.....	42
3.2.	IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES.....	42
3.2.1.	Variable Independiente.....	42
3.2.2.	Variable Dependiente.....	42
3.3.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	43
CAPITULO IV.....		45
METODOLOGÍA.....		45
4.1.	ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA.....	45
4.2.	TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	45
4.2.1.	Tipo de investigación.....	45
4.2.2.	Nivel de Investigación.....	46
4.3.	UNIDAD DE ANÁLISIS.....	46
4.4.	POBLACIÓN DE ESTUDIO.....	46
4.5.	TAMAÑO DE MUESTRA.....	47
4.6.	TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA.....	47
4.7.	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	47
4.7.1.	Encuesta.....	47
4.7.2.	Búsqueda de información bibliográfica.....	48
4.7.3.	Trabajo de campo.....	48
4.8.	TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	48
4.8.1.	Guías de análisis documental.....	49
4.8.2.	Cuestionarios.....	49
4.9.	TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS.....	50
CAPÍTULO V.....		51
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....		51
5.1.	PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	51

5.2. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	70
CONCLUSIONES	72
RECOMENDACIONES	74
BIBLIOGRAFÍA	76
ANEXOS	86
ANEXO N° 01.....	86
MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	86
ANEXO N° 02.....	88
ENCUESTA N° 01.....	88
ANEXO N° 03.....	93
ENCUESTA N° 02.....	93
ANEXO N° 04	98
MATRIZ DE VALIDACIÓN.....	98
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS MEDIANTE CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.....	98

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 El nivel de cumplimiento del pago del Impuesto Predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Oropesa es bajo	51
Tabla 2 En la Oficina de rentas de la Municipalidad Distrital de Oropesa, se practica el Plan de Incentivos con frecuencia	52
Tabla 3 Se proponen algunas estrategias administrativas para mejorar la recaudación del Impuesto Predial.....	53
Tabla 4 La condonación total o parcial de la deuda tributaria ayuda a disminuir la morosidad del impuesto predial	55
Tabla 5 La Temporalización temporal de la amnistía tributaria ayuda a disminuir la morosidad del impuesto predial	56
Tabla 6 Cree usted que la amnistía tributaria trae consigo beneficios tributarios para la Municipalidad Distrital de Oropesa	57
Tabla 7 Cree usted que la amnistía tributaria debería aplicarse frecuentemente como instrumento para la recaudación del impuesto predial	58
Tabla 8 Cree usted que la amnistía tributaria influye en la morosidad del pago del impuesto predial.....	60
Tabla 9 La Municipalidad Distrital de Oropesa recauda Ingresos por Impuestos Municipales	61

Tabla 10 El Nivel de Morosidad de Impuesto Predial es significativo hasta el cierre del periodo 2022.....	62
Tabla 11 El Nivel de Morosidad del Impuesto Predial influye en el Estado Presupuestario de Ejecución de Ingresos y Gastos.....	63
Tabla 12 Cree usted que la actual gestión y administración de la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Oropesa es adecuada	64
Tabla 13 La selección de recursos humanos tanto para la Oficina de rentas y de la Oficina de administración tributaria es adecuada en la Municipalidad Distrital de Oropesa	65
Tabla 14 El personal que labora en la Oficina de rentas de la Municipalidad Distrital de Oropesa es capacitado frecuentemente.....	66
Tabla 15 El presupuesto de ingreso de la municipalidad es suficiente para atender todas las necesidades de la población	67
Tabla 16 Cree usted que es necesario analizar el grado de impacto económico que tiene la recaudación del impuesto predial en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Oropesa	68

ÍNDICE DE FÍGURAS

Figura 1 Clasificación de los tributos.....	10
Figura 2 Cálculo del Impuesto Predial.....	12
Figura 3 El nivel de cumplimiento del pago del Impuesto Predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Oropesa es bajo	51
Figura 4 En la Oficina de rentas de la Municipalidad Distrital de Oropesa, se practica el Plan de Incentivos con frecuencia.....	52
Figura 5 Se proponen algunas estrategias administrativas para mejorar la recaudación del Impuesto Predial.....	54
Figura 6 La condonación total o parcial de la deuda tributaria ayuda a disminuir la morosidad del impuesto predial	55
Figura 7 La Temporalización temporal de la amnistía tributaria ayuda a disminuir la morosidad del impuesto predial	56
Figura 8 Cree usted que la amnistía tributaria trae consigo beneficios tributarios para la Municipalidad Distrital de Oropesa	57
Figura 9 Cree usted que la amnistía tributaria debería aplicarse frecuentemente como instrumento para la recaudación del impuesto predial.....	59
Figura 10 Cree usted que la amnistía tributaria influye en la morosidad del pago del impuesto predial	60

Figura 11 La Municipalidad Distrital de Oropesa recauda Ingresos por Impuestos Municipales	61
Figura 12 El Nivel de Morosidad de Impuesto Predial es significativo hasta el cierre del periodo 2022.....	62
Figura 13 El Nivel de Morosidad del Impuesto Predial influye en el Estado Presupuestario de Ejecución de Ingresos y Gastos.....	63
Figura 14 Cree usted que la actual gestión y administración de la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Oropesa es adecuada	64
Figura 15 La selección de recursos humanos tanto para la Oficina de rentas y de la Oficina de administración tributaria es adecuada en la Municipalidad Distrital de Oropesa	65
Figura 16 El personal que labora en la Oficina de rentas de la Municipalidad Distrital de Oropesa es capacitado frecuentemente.....	66
Figura 17 El presupuesto de ingreso de la municipalidad es suficiente para atender todas las necesidades de la población.....	67
Figura 18 Cree usted que es necesario analizar el grado de impacto económico que tiene la recaudación del impuesto predial en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Oropesa	69

RESUMÉN

El presente trabajo de investigación titulado **“INFLUENCIA DE LA AMNISTIA TRIBUTARIA PARA LA DISMINUCION DE LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA, PERIODO 2022”**, cumplió con los objetivos planteados, alcanzando los siguientes resultados:

1. Se cumplió con el objetivo determinar cómo la Amnistía Tributaria influye en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, Según la tabla N° 7 y figura N° 9.
2. Se cumplió con el objetivo determinar cómo la condonación de los intereses y mora influye en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, según la tabla N° 4 y figura N° 6.

Palabras clave: amnistía / beneficio / impuesto predial / morosidad /

ABSTRACT

The present research work entitled "INFLUENCE OF THE TAX AMNESTY FOR THE REDUCTION OF THE DELAYS OF THE PROPERTY TAX OF THE DISTRICT MUNICIPALITY OF OROPESA, PERIOD 2022", met the objectives set, achieving the following results:

1. The objective was met to determine how the Tax Amnesty influences the reduction of the delinquency of the Property Tax of the District Municipality of Oropesa, period 2022, obtaining the following results, According to table N° 7 and figure N° 9.
2. The objective was met to determine how the cancellation of the tax debt influences the reduction of the delinquency of the Property Tax of the District Municipality of Oropesa, period 2022, obtaining the following results, according to table N° 4 and figure N° 6.

Keywords: amnesty / benefit / property tax / arrears

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado: **“INFLUENCIA DE LA AMNISTIA TRIBUTARIA PARA LA DISMINUCION DE LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA, PERIODO 2022”**, investigación que tiene como objetivo principal “Determinar cómo la Amnistía Tributaria influye en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022”.

Para llegar a solucionar la problemática, cumplir y contrastar los objetivos e hipótesis planteadas respectivamente en el trabajo de investigación, se desarrolló los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I: planteamiento del problema. - En este capítulo se expone: Situación Problemática, Formulación del Problema, Problema General, Problemas Específicos, Justificación de la investigación, Objetivos de la Investigación, Objetivo General y Objetivos Específicos.

CAPÍTULO II: Marco Teórico Conceptual. - Este capítulo comprende: Bases Teóricas, Marco Conceptual (palabras claves) y Antecedentes empíricos de la investigación.

CAPÍTULO III: Hipótesis General y Variables. - Este capítulo comprende: Hipótesis, Hipótesis general, Hipótesis específicas, Identificación de variables e indicadores y Operacionalización de variables.

CAPÍTULO IV: Diseño Metodológico. - Este capítulo comprende: Ámbito de estudio: localización política y geográfica, Tipo y nivel de Investigación, Unidad de análisis, Población de estudio, Tamaño de muestra, Técnicas de selección de muestra, Técnicas de recolección de

información, Técnicas de análisis e interpretación de la información y Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas.

CAPITULO V: Resultados y Discusión. - Este capítulo comprende: Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados, Pruebas de hipótesis y Presentación de resultados.

Conclusiones y Recomendaciones. - Se establece las conclusiones y recomendaciones propuestas a la presente investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La Ley de Tributación Municipal, indica que los ingresos de los Gobiernos Locales son los impuestos municipales, las contribuciones y tasas que determinan los consejos municipales, los impuestos nacionales creados a favor de las municipalidades y recaudados por el Gobierno Central y el FONCOMUN. Estos sirven para financiar los gastos que generan las municipalidades.

La recaudación de impuestos municipales por parte de las entidades estatales es una acción sumamente importante, ya que mediante la misma se pueden generar los ingresos necesarios para poder brindar los servicios públicos a la población en general. Cuando hablamos de recaudación de impuestos municipales, debemos entender que los impuestos que están administrados por los municipios han sido creados a su favor, con el fin de financiar la prestación de servicios, mejorar la infraestructura e impulsar el desarrollo local. Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir los dichos impuestos pertenecientes a su jurisdicción y con los límites que señala la ley.

Actualmente, en el Perú la recaudación de los tributos municipales, es tomada como un proceso no tan bien recibido por parte de la población en general, lo cual debe ser contrarrestado con medidas que permitan mejorar esta visión de los ciudadanos respecto del pago de los tributos, mediante una gestión tributaria adecuada que no solo permita realizar una buena fiscalización y cobro de impuestos, sino también generar cultura tributaria que fidelice al contribuyente respecto de los pagos de sus impuestos los que serán revertidos en obras o servicios en pro de su ciudadanía; es decir mejorando significativamente la ejecución de gasto municipal (Vargas y Zavaleta, 2020).

La amnistía tributaria en el mundo fue creada como una medida para recaudar fondos por parte del Estado de aquellos contribuyentes que no han pagado oportunamente sus impuestos,

funcionando como una especie de perdón o condonación de deudas tributarias vencidas. A nivel Internacional países como Bélgica en 1983 y 2004, quien no tuvo resultados favorables debido a que no se logró recaudar el monto esperado, en Estados Unidos han ocurrido un sin número de amnistías siendo un fracaso debido a que se recaudaban montos mínimos a lo que se esperaban, otro ejemplo es lo ocurrido en Filipinas entre los años 1972 y 1986, quien otorgó amnistías de forma sucesiva, provocando que contribuyentes puntuales se convirtieran en contribuyentes morosos en la medida que en la amnistía suponía un pago menor para ellos.

En ese sentido, si no se plantean estrategias para disminuir el nivel de morosidad del impuesto predial, entonces el resultado en el presupuesto económico seguirá siendo bajo. Por ello, se pretende con este trabajo de investigación conocer el nivel de influencia de la amnistía tributaria en la disminución de la Morosidad del Impuesto Predial y su resultado en el presupuesto económico, a fin de plantear alternativas orientadas a su optimización.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿Cómo la Amnistía Tributaria influye en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022?

1.2.2. Problemas Específicos

- a) ¿Cómo la Temporalización de la amnistía tributaria influye en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022?
- b) ¿Cómo los Beneficios tributarios influyen en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022?

- c) ¿Cómo la condonación de la deuda tributaria influye en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Justificación Teórica

El presente estudio permitirá analizar el contexto interno de la administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Oropesa, a fin de evaluar la planificación, administración, control y fiscalización tributaria, para que a partir de este análisis se planteen alternativas orientadas a mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria, sobre todo del impuesto predial.

1.3.2. Justificación Práctica

La importancia de este estudio radica en la necesidad de conocer como la amnistía tributaria incide en la disminución de la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Oropesa y encontrar explicaciones al porqué de su alta incidencia. De tal manera que se recomiende a la alta dirección mejorar la política tributaria mediante la elaboración de un planeamiento estratégico tributario, a fin de garantizar la sostenibilidad tributaria.

1.3.3. Justificación Metodológica

El desarrollo del presente trabajo permitirá construir, validar y aplicar instrumentos de recolección de datos en forma adecuada, de tal manera que midan y/o establezcan la relación de las variables de estudio entre ellos: Amnistía tributaria y su influencia en la disminución de la morosidad del impuesto predial.

LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

El presente estudio tiene algunas limitaciones, fundamentalmente en la obtención de información, dado que la población de informantes, caso los trabajadores de la Municipalidad

Distrital de Oropesa posiblemente no proporcionan la información correcta, distorsionando la investigación.

1.4.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Determinar cómo la Amnistía Tributaria influye en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022.

1.4.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar cómo la Temporalización de la amnistía tributaria influye en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022.
- b) Determinar cómo los Beneficios tributarios influyen en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022.
- c) Determinar cómo la condonación de la deuda tributaria influye en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. BASES TEÓRICAS

Se desarrollan los siguientes aspectos que son de suma importancia para la realización de nuestro trabajo de investigación.

2.1.1. RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

(Andrade,2013 citado en Rodriguez Carbajal, 2018) señala que es percibir por parte de la hacienda Pública las adecuadas cantidades por los contribuyentes por el pago de sus tasas o impuestos. La recaudación comporta uno de costos, que se tienen que tener en consideración para poder hacer el cálculo neto de la misma; tales costos en algunos casos, cuando son muy altos y son para bases demasiado reducidas, conducen a abolir los impuestos (p. 510).

Según lo estipulado por el Ministerio de Economía y Finanzas la recaudación de impuestos constituye una de las funciones llevadas a cabo por la administración tributaria, la misma que consiste en la recepción del dinero proveniente del pago de las deudas tributarias a las cuales se encuentra sujetos cada uno de los contribuyentes (MEF, 2021).

Según la SUNAT conocida como Superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria (2017), durante este periodo estuvo vigente el marco del sistema tributario nacional, la cual tiene como principal finalidad el incremento de los recaudos, de forma mucho más eficiente, simple y distribuir correctamente los ingresos que corresponde a los municipios (MEF, 2021).

Los ingresos tributarios o ingresos públicos municipales son entendido como aportaciones económicas de los contribuyentes hacia los gobiernos locales con la finalidad de la implementación y aplicación de políticas de desarrollo descentralizado que se encuentre dentro de su jurisdicción geográfica (Cazarin, 2011 citado en Huanca López, 2022)

2.1.1.1. Componentes que conforma el tributo

- **El contribuyente:** Persona jurídica, natural, sucesión indivisa o empresa que se encarga de realizar una determinada actividad económica, que de acuerdo a la ley determina un 25 hecho generador, mediante el cual se da lugar a la cancelación de sus tributos, cumpliendo con las obligaciones formales (Bravo,2012 como se cito en Rodriguez Carbajal, 2018).
- **El hecho generador:** Se considera a la situación la cual se encuentra determinada por la ley con la finalidad de poder tipificar el tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. A este hecho generador se le conoce también como hecho imponible (Bravo,2012 como se cito en Rodriguez Carbajal, 2018).
- **La base de cálculo:** Es la cantidad a pagar o la unidad de medida numérica la cual es expresada en algún valor o magnitud, mediante el que se puede calcular el tributo. A la base de cálculo se le conoce también como base imponible (Bravo,2012 como se cito en Rodriguez Carbajal, 2018).
- **La alícuota:** Se le considera aquel valor expresado porcentualmente establecido bajo una determinada ley, esta es aplicada a la base imponible con la finalidad de poder determinar el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al fisco (Bravo,2012 como se cito en Rodriguez Carbajal, 2018).

2.1.1.2. Las funciones del tributo

- **Función fiscal del tributo:** Define que mediante la recaudación de los tributos se pretende incrementar los ingresos estatales con el objetivo de poder financiar el gasto público. Anualmente el poder ejecutivo presenta un proyecto ley del presupuesto público al congreso de la república, quien aprueba convirtiéndolo en una ley. Este presupuesto se rige a partir del primero de enero del siguiente año. Asimismo, mediante el presupuesto público

se establece ingresos y egresos, dictándose medidas tributarias que luego deben ser aprobadas por el congreso mediante la forma de normas tributarias (Bravo,2012 como se cito en Rodriguez Carbajal, 2018).

- **La función económica del tributo:** Mediante los tributos se direcciona la economía de un país, un ejemplo claro de ello es el aumento de los tributos en cuanto a las importaciones para poder brindar protección a la industria nacional ello para evitar que productos extranjeros compitan en el mercado interno con los nacionales. En caso se necesite fomentar la exportación, se suprimen o eliminan tributos. Por ello en nuestro país se han eliminado impuestos y brindando devoluciones bajo el reintegro tributario, ello con el fin de incrementar las exportaciones nacionales (Bravo,2012 como se cito en Rodriguez Carbajal, 2018).
- **La función social del tributo:** El importe de los tributos es destinado al sostenimiento de las cargas públicas, por ende, todo tributo pagado por un ciudadano regresa a él en forma de un beneficio por medio de obras, servicios y programas, por ello las obras públicas y los gastos en programas sociales se encuentran determinados por la cantidad de impuestos recaudados. Por ende, a una menor evasión de tributos, existirá una mayor recaudación tributaria, por ello se podrá generar mayores bienes y programas que puedan contribuir al bienestar social (Bravo,2012 como se cito en Rodriguez Carbajal, 2018).

2.1.1.3. Uso de los tributos municipales

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, los municipios del país recaudan tributos esto según la norma de la Ley del tributo municipal con Decreto Legislativo número 776, el cual fue aprobado por decreto supremo número 156 -2004 – EF. Dicho marco aclara que lo ingresos municipales son sustentados en los impuestos de carácter municipal, así como contribuciones y las

tasas que son determinadas por dichas entidades mediante las ordenanzas, impuestos nacionales los cuales son creados a favor de las Municipalidades y son distribuidos mediante el Fondo de Compensación Municipal conocido como FONCOMUN, la participación de la recaudación de tributos por parte de las municipalidades además de otros ingresos que puedan percibir dichas instituciones (MEF, 2021).

En cuanto a la administración de los impuestos del tipo municipal estos pueden ser tanto provinciales como distritales; es por eso que la administración distrital recaba los impuestos prediales, los de alcabala, el impuesto a los juegos tales como bingos, rifas y los impuestos a los espectáculos públicos no deportivos. Por otro lado la administración provincial se encarga de recaudar los impuestos a las apuestas y juegos como es el caso de las loterías, contribuciones especiales por obras públicas además de tasas tales como arbitrios conocida como tasa a los servicios públicos, tasas por licencias, por servicios administrativos, por estacionamiento, por transporte público a todo ello se suma otras tasas por la realización de actividades sujetas a control municipal (MEF, 2021).

El Ministerio de Economía y Finanzas (2017), agrega que existen tributos nacionales que se encuentra a favor de las municipalidades tales como el impuesto al rodaje el cual se aplica sobre la gasolina con una tasa de 8% sobre el precio de venta o el precio CIF para la exportación, el impuesto de promoción municipal el cual presenta una tasa de 2% sobre las operaciones afectas al impuesto general a las ventas o IGV y el impuesto a embarcaciones de recreo teniendo una tasa de 5% sobre el valor de las embarcaciones (MEF, 2021).

2.1.1.4. Evaluación de la recaudación de impuestos

Según lo estipulado por el (MEF, 2021) el sistema tributario municipal o sistema de recaudación de impuestos, se encarga de recaudar los tributos del estado, los mismos que se

clasifican en impuestos, tasas y contribuciones. De esta manera, la evaluación de la presente variable, se llevará a cabo mediante la determinación de los montos recaudados en cada uno de estos tributos.

2.1.1.5. Tributos Municipales

El sistema tributario municipal es el conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades, sean éstas de ámbito provincial o distrital. Asimismo, forman parte de este sistema las normas tributarias municipales y las entidades municipales encargadas de administrar tales tributos (Municipalidad de Tiabaya, 2021)

Se debe tributar para contar con mejores servicios, mayor infraestructura y promover el desarrollo local, financiando nuevas obras de infraestructura: Pistas, parques, puentes, campos deportivos y manteniendo su conservación. Mejorar la calidad del servicio de Limpieza Pública y parques, aumentar la seguridad ciudadana mediante el servicio de serenazgo (Municipalidad de Tiabaya, 2021)

Artículo 1.- Objeto de la ley La presente ley orgánica establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades.(Ley Orgánica de Municipalidades)

Artículo 9.- Atribuciones del concejo municipal Corresponde al concejo municipal: «Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley» (Ley Orgánica de Municipalidades).

2.1.1.6. Clasificación de los tributos

De acuerdo con la «Ley Orgánica de Municipalidades», Ley N°27972, establece que el termino tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas. Además, la vigencia de los tributos cuya administración incumbe al Gobierno Central, Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines específicos.

Figura 1
Clasificación de los tributos

Clasificación	
Impuesto	Es el tributo cuyo pago no genera por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente.
Tasa	Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado.
Contribución	Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.

Fuente: Congreso de la Republica

2.1.1.7. Características de los tributos

- Es la ley la que fija que realizados los hechos que ella contempla de forma abstracta, surja esa obligación de dar. De aquí pueden derivarse a su vez dos consecuencias, la primera implica que si es la ley que determina los hechos que llevados al mundo de la realidad hacer surgir la obligación de pagar todo el tributo dispondrán de una estructura común (Ley Orgánica de Municipalidades).
- Los tributos solo pueden ser exigidos por un ente Público en base a la competencia atribuida en tal sentido, lo que supone que son ingresos de carácter público regidos, por ende, por el «Derecho Público» es una nota definitoria del tributo que deriva del régimen

de garantías del crédito tributario a favor de la administración tributaria (Ley Orgánica de Municipalidades).

- La finalidad primordial del tributo es allegar recursos al ente público a cuyo favor nace la obligación pecuniaria en la que se manifiesta para cumplir las finalidades que son propias.
- Consiste en una prestación pecuniaria, es decir se fundamenta en la obligación de entregar una suma de dinero a una «Administración Pública» (Ley Orgánica de Municipalidades).
- Tiene carácter obligatorio, coactivo son obligaciones que surgen independientemente de la voluntad del deudor (Ley Orgánica de Municipalidades).

2.1.1.8. Tipos de tributos municipales

- ***Impuesto Predial***

El impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación (Decreto Legislativo N° 776, 2007).

La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio (Decreto Legislativo N° 776, 2007).

Es el impuesto que deberá ser pagado en la municipalidad distrital donde se ubica el predio.

Este impuesto se aplica a todos los predios urbanos y rústicos en base a su autoevalúo (Municipalidad de Tiabaya, 2021).

El autoevalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción que formula y aprueba el Ministerio de Vivienda y Urbanismo todos los años (Municipalidad de Tiabaya, 2021).

Están sujetos del impuesto predial

- Las Personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, en calidad de contribuyente.
- Excepcionalmente, se considera a los titulares de concesiones de obras y de servicios públicos.
- Los poseedores o tenedores a cualquier título, cuando no se pueda determinar la existencia del propietario

Cálculo del Impuesto predial

El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la siguiente escala progresiva acumulativa (SAT, 2021).

Figura 2
Cálculo del Impuesto Predial

TRAMO DEL AUTOVALUO	ALICUOTA
HASTA 15 UIT	0.20%
HASTA 60UIT	0.60%
MAS DE 60 UIT	1.00%

Fuente: Servicio de Administración Tributaria

Quien paga el impuesto predial

Son contribuyentes de este impuesto: Las personas naturales o jurídicas que al 1° de enero de cada año resultan propietarios de los predios gravados. En caso de transferir el predio, el comprador asumirá la condición de contribuyente a partir del 1° de enero del año siguiente de producida la transferencia. En caso de condóminos o copropietarios, ellos están en la obligación de comunicar a la Municipalidad de su distrito la parte proporcional del predio que les corresponde (% de propiedad); sin embargo, la Municipalidad puede

exigir a cualquiera de ellos el pago total del Impuesto. En los casos en que la existencia del propietario no pueda ser determinada, se encuentran obligados al pago (en calidad de responsables) los poseedores o tenedores de los predios (SAT, 2021).

- ***Impuesto de Alcabala:*** Es aquel impuesto cuya función es el de gravar aquellos cambios y transferencias efectuados en torno a las propiedades (sean estas rústicas 28 o urbanas), ya sean por título oneroso o en todo caso gratuitos. Presenta un alcance hasta el ámbito provincial (Decreto Legislativo N° 776, 2007).

La base imponible del impuesto es el valor de autovalúo del predio correspondiente al ejercicio en que se produce la transferencia, ajustado por el Índice de Precios al por Mayor (IPM) que determina el Instituto Nacional de Estadística e Informática (Decreto Legislativo N° 776, 2007).

Obligados a pagar

Está obligado al pago el comprador o adquirente del inmueble.

El pago del impuesto debe realizarse hasta el último día hábil del mes siguiente de efectuada la transferencia. En caso contrario se aplicarán los intereses moratorios correspondientes.

Cálculo del Impuesto de alcabala

Tratándose de la primera venta de una empresa constructora, la base imponible será el valor del terreno. Por ejemplo, si compraste una vivienda a S/420.000, debes descontarle 10 UIT, a este resultado deberás multiplicar la tasa del 3%, según establece la Ley de Tributación Municipal (Gob.pe, 2020).

- ***Impuesto al patrimonio vehicular:*** Es aquel impuesto que se grava sobre los vehículos de cuatro ruedas como: ómnibus, camiones, station wagons, buses, camionetas y automóviles;

sin embargo, para que sea efectivo este impuesto, los vehículos deben de presentar una antigüedad menor a los tres años de antigüedad (En cuanto a la inscripción en los Registros Públicos). Este impuesto presenta un alcance provincial (Decreto Legislativo N° 776, 2007). El Impuesto al Patrimonio Vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibuses, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular (Decreto Legislativo N° 776, 2007).

2.1.2. CULTURA TRIBUTARIA

Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. (Superintendencia de Administración Tributaria, 2022)

La importancia de recaudar impuestos para satisfacer las exigencias de la colectividad ha estado presente en el progreso en todas las formas en el país. Desde el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes. (Superintendencia de Administración Tributaria, 2022)

La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado. (Superintendencia de Administración Tributaria, 2022)

La cultura tributaria debe provenir de la conciencia tributaria adquirida con el tiempo y la educación que se debe dar para que no haya que imponer sanciones en caso de incumplimiento. (Chavez & Tadeo, 2014)

La cultura tributaria, entendida como el conjunto de imágenes, valores y actitudes de los individuos en relación con los impuestos y el conjunto de prácticas que se desarrollan a partir de estas representaciones, permite re implementar el marco interpretativo planteado por los ciudadanos al respecto contra las políticas oficiales. El análisis de la cultura tributaria muestra cómo los individuos integran una determinada visión, que les sirve de referencia para sus prácticas tributarias. Cuestiones como la valoración de la sociedad sobre el incumplimiento tributario son, en gran medida, respuesta a representaciones colectivas sobre la administración tributaria y el papel del Estado y su relación con los ciudadanos, y por tanto, necesitan actuar sobre dichas representaciones (Chavez & Tadeo, 2014).

La cultura tributaria es un conjunto de supuestos básicos sobre el comportamiento de una población que asume lo que se debe y no se debe hacer en relación con el pago de impuestos en un país, dando como resultado un mayor o menor respeto a la obligación tributaria de ese país. “En general, los países más desarrollados tienden a tener una mayor cultura fiscal, lo que significa que son más responsables de cumplir con sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, un aspecto legal y un aspecto ideológico; el primero corresponde al riesgo real de control, compulsión y castigo en caso de incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de las personas sobre el hecho de que los recursos que les proporcionan son utilizados adecuadamente y al menos en parte ellos, se le devuelve a través del servicio público aceptado. Sobre este tema, Schumpeter señala: “El espíritu de un pueblo, su bagaje

cultural, su estructura social, las verdades que sus políticas pueden producir; todo esto y más está escrito en tu historial fiscal” (Gamarra, 2019).

La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Se evidencia una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria en pos de educar al contribuyente. Entre las conclusiones más importantes se señalan las estrategias y programas educativos utilizados por el SENIAT para desarrollar la cultura tributaria del contribuyente (Amasifuen Reátegui , 2015).

La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables (Amasifuen Reátegui , 2015).

Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos (SAT, 2022).

La importancia de recaudar impuestos para satisfacer las exigencias de la colectividad ha estado presente en el progreso en todas las formas en el país. Desde el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes (SAT, 2022).

La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado (SAT, 2022).

Cultura tributaria nace con la idea de diseñar un sistema tributario para orientar al ciudadano y que lo invite a cumplir sus obligaciones de una forma ordenada, el reto como pilar fundamental es fortalecer la atención al contribuyente mediante la información, servicios y la educación. Esta cultura es promovida mediante el cumplimiento de obligaciones voluntarias y así fortalecer el desarrollo de la sociedad (SAT, 2022).

2.1.2.1. Conciencia Tributaria

La conciencia tributaria implica que la ciudadanía comprenda el rol social de los impuestos a partir de procesos educativos, es así que, se describe la importancia de la enseñanza de la tributación desde el sistema educativo básico (Cárdenas Rojas, 2021).

La conciencia tributaria; entendiéndola a ésta como la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo

que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados” (Alva Matteucci, 2022).

La interiorización alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria (Alva Matteucci, 2022).

Consiste en cumplir de manera voluntaria, que se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desea hacerlas. La coacción no debe intervenir aquí. Esto es aún extraño en nuestra sociedad (Alva Matteucci, 2022).

Siendo el contribuyente un ser humano, debe pertenecer a una comunidad y disfrutar de los beneficios que ésta tiene. Por ello, cuando se paguen los tributos en el monto y tiempo respectivo, todo contribuyente necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se mejorará asimismo su funcionamiento. El Estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general (Alva Matteucci, 2022).

2.1.2.2. Actitudes y valores

Para cumplir con las obligaciones tributarias correctamente debemos tener actitudes positivas y valores bien determinada (Iglesias Gonzales, 2017).

- La honestidad es un valor que debe estar presente en todos cuando declaran sus bienes y luego realizan los pagos de los mismos, sin embargo, muchos de ellos son afectados por terceros, creando valores que incumplen (Iglesias Gonzales, 2017).

- La puntualidad es el pago oportuno, es decir, el pago del impuesto en la fecha que fije el municipio, registrados en los documentos comprobatorios. Por otro lado, brinda acceso a beneficios fiscales (Iglesias Gonzales, 2017).
- Los valores y actitudes positivas nos ayudan a hacer frente a los pagos que nos asignan en tiempo y forma, con base en el uso de los servicios públicos que utilizamos, el gobierno de la ciudad ha establecido un plan de pago para cada residente, solo debes pagar a tiempo para recibir los beneficios de un servicio de cancelación suficiente y satisfactorio (Iglesias Gonzales, 2017).

2.1.2.3. Normatividad Tributaria

Artículo 1.- Declárese de interés nacional la racionalización del sistema tributario municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de los Gobiernos Locales y optimizar su recaudación (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Artículo 2.- Cuando en el presente Decreto Legislativo se establezca plazos en días, se entenderán referidos a días calendario (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Artículo 3.- Las Municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes:

- a) Los impuestos municipales creados y regulados por las disposiciones del Título II. (Ley de Tributación Municipal, 2004).
- b) Las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales, en el marco de los límites establecidos por el Título III. (Ley de Tributación Municipal, 2004).
- c) Los impuestos nacionales creados en favor de las Municipalidades y recaudados por el Gobierno Central, conforme a las normas establecidas en el Título IV. (Ley de Tributación Municipal, 2004).
- d) Los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal. (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Artículo 4.- Las Municipalidades podrán celebrar convenios con una o más entidades del sistema financiero para la recaudación de sus tributos (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Artículo 5.- Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Artículo 6.- Los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes (Ley de Tributación Municipal, 2004).

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto de Alcabala.
- c) Impuesto al Patrimonio Automotriz.

2.1.2.4. Derechos y obligaciones del contribuyente

Derechos

La base de cualquier Estado Democrático de Derecho radica en el pleno respeto a los derechos de los ciudadanos. En el ámbito tributario, es el artículo 92° del Código Tributario el que contiene una relación de más de 17 derechos de los contribuyentes. Entre ellos, destacan los de “Ser tratados con respeto y consideración por el personal al servicio de la Administración Tributaria”, así como el de “Tener un servicio eficiente de la Administración y facilidades necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de conformidad con las normas vigentes”. (Grupo Verona, 2018)

Obligaciones

- Realizar el pago de la cuota tributaria, debiendo realizar dicho pago en el tiempo y la forma requerida por la Agencia Tributaria. (Fiscal Impuestos, 2017)

- Realizar pagos fraccionados a cuenta de la obligación tributaria principal, por el retenedor o por el obligado a realizar ingresos a cuenta. El contribuyente podrá deducir de la obligación tributaria principal el importe de los pagos a cuenta soportados. (Fiscal Impuestos, 2017)
- Cumplir con las obligaciones tributarias, que consisten en prestaciones pecuniarias que se deben satisfacer a la Administración tributaria y cuya exigencia se impone en relación con otra obligación tributaria. Serían el interés de demora, los recargos por declaración extemporánea y los recargos del período ejecutivo, así como aquellas otras que imponga la ley. (Fiscal Impuestos, 2017)

Cumplir con las obligaciones tributarias formales impuestas por la normativa tributaria o aduanera, ya sean o no deudores del tributo, y cuyo cumplimiento está relacionado con el desarrollo de actuaciones o procedimientos tributarios o aduaneros. (Fiscal Impuestos, 2017)

2.1.3 AMNISTIA TRIBUTARIA

Según (Ponce, 2015), sobre amnistía tributaria hace mención: En términos generales, se entiende por amnistía al perdón que efectúa el órgano legislativo a una pluralidad de personas respecto de un tipo sanción, extinguiéndose la responsabilidad derivada de la sanción. Este concepto tuvo sus orígenes en materia penal, sin embargo, en la actualidad ha sido implementado en el ámbito tributario.

2.2. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)

- a) **Arbitrios Municipales:** Son los pagos que se efectúan por la contraprestación de un servicio público (Limpieza, recojo de desechos, seguridad, etc.), están afecto a dichos pagos los propietarios o quienes reciben dichos servicios, su periodicidad es en forma mensual y se debe de abonar en la municipalidad en la cual se recibe dicho servicio (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- b) **Alícuota:** “Corresponde a la parte o proporción fijada por ley para la determinación de un derecho, impuesto u otra obligatoriedad tributaria” (Sunat, 2017).
- c) **Base de cálculo:** “Se refiere a la cantidad numérica expresada en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto. También se conoce como base imponible” (Sunat, 2017).
- d) **Cultura Tributaria:** La Cultura Tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte Cultura Tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado. (Solórzano, 2011).
- e) **Cobranza:** Es el proceso a través del cual se lleva a cabo el cobro por concepto de la adquisición de un bien o prestación de un servicio, o del cumplimiento de pago de una obligación, deuda (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- f) **Cobranza Coactiva:** Hace referencia a una facultad de la «Administración Tributaria» para llevar a cabo la cobranza de impagos por concepto de tributos, empleando los mecanismos coercitivos legales como es el embargo de bienes muebles o inmuebles de

los contribuyentes que no cumplan con sus obligaciones (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).

- g) Capacidad Recaudatoria:** Viene a ser la máxima recaudación viable y factible que puede ser obtenida de manera eficiente (Solórzano, 2011).
- h) Calidad de vida:** La calidad de vida es un conjunto de factores que da bienestar a una persona, tanto en el aspecto material como en el emocional. En otras palabras, la calidad de vida son una serie de condiciones de las que debe gozar un individuo para poder satisfacer sus necesidades. Esto, de modo que no solo sobreviva, sino que viva con comodidad (Westreicher, 2020) .
- i) Contribuyente:** “Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, que, de acuerdo con la Ley, constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales” (Sunat, 2017).
- j) Deudor Tributario:** “Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable” (Sunat, 2017).
- k) Deuda Tributaria:** Es la cantidad monetaria que un contribuyente debe a la entidad estatal por concepto de tributos, multas, intereses moratorios, e incluso intereses que surgen por el acogimiento al beneficio de «Fraccionamiento o Aplazamiento» establecido en el Código tributario (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- l) Derechos Municipales:** se hace el pago por concepto de trámite de procedimiento administrativo o por el aprovechamiento particular de bienes de propiedad municipal. Dentro de los derechos municipales se encuentran: Estadio municipal, vivero municipal, maquinaria, camal municipal, mercado de abastos, mirador, turismo (Decreto Legislativo N° 776, 2007).

- m) El devengado:** El devengado es el acto de administración mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. Esta etapa del gasto se sujeta a las disposiciones que dicta la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (MEF, 2021).
- n) Educación Tributaria:** La Educación Fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. (Solórzano, 2011).
- o) Evasión de Impuestos:** Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplada como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos, que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos. (Solórzano, 2011).
- p) Fiscalización:** Es la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria o el área de rentas de los municipios respecto de los tributos que administra, sin la necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (Solórzano, 2011).
- q) Gravar:** “Imponer el pago de un tributo o gravamen a una persona, empresa, actividad o transacción” (Sunat, 2017).

- r) **Hecho generador:** “Es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible” (Sunat, 2017).
- s) **Imponible:** “Susceptible de ser gravado con impuesto o contribución”
- t) **Impuesto:** El impuesto es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (Solórzano, 2011).
- u) **Impuestos municipales:** Son los tributos que se pagan a favor de los gobiernos locales, quienes son responsables de su fiscalización y recaudación, el cumplimiento de estos no genera de parte de la municipalidad una contraprestación directa en favor del contribuyente. (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- v) **Ingresos Tributarios:** Es el resultado de la captación económica de un conjunto de impuestos municipales, contribuciones y tasas destinados para los gobiernos locales, las cuales deben ser atendidas de acuerdo a ley, el cual ha sido respaldado por el Decreto legislativo N°776 a través del fondo de compensación municipal (Ley de Tributación Municipal, 2004)
- w) **Nacimiento de la obligación tributaria:** “La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación” (Sunat, 2017).
- x) **Normas tributarias:** “Conjunto de cuerpos legales que norman o regulan las actividades de todos o de parte de los contribuyentes a través de leyes, decretos leyes, decretos supremos, entre otros de carácter tributario” (Sunat, 2017).

- y) Pago:** El pago es el acto de administración mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Está prohibido efectuar pagos de obligaciones no devengadas. Esta etapa del gasto se sujeta a las disposiciones que dicta la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (MEF, 2021).
- z) Recaudación fiscal:** “Recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos” (Sunat, 2017).
- aa) Sujeto del impuesto:** “Es la persona que debe retener y/o pagar un impuesto determinado” (Sunat, 2017).
- bb) Tributo:** “Prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas” (Sunat, 2017).
- cc) Tasas Municipales:** Son los tributos cuya obligación se sustenta en la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo. Dentro de las tasas municipales se encuentran: Arbitrios (servicio de baja policía), otros ingresos, licencias de funcionamiento y otras autorizaciones, licencias de conducir, permiso de operación, licencias de construcción, servicios de catastro, defensa civil y la titulación de predios (Decreto Legislativo N° 776, 2007)

2.3. ANTECEDENTES EMPÍRICOS DE LA INVESTIGACIÓN (ESTADO DEL ARTE)

2.3.1. Antecedentes Internacionales

- ✓ (Paredes Floril, 2015) en su tesis titulado “La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, período 2009-2012” para optar el título de Contador Público Universidad de Guayaquil presentó como problema central, ¿Cuál es el grado de incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la Provincia de Guayas en el periodo 2009-2012? Asimismo, sostuvo como objetivo central determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la Provincia de Guayas en el periodo 2009-2012, la investigación fue de diseño cuantitativa y descriptiva correlacional contemplando una muestra de 126 contribuyentes de la Provincia de Guayas a quienes se les aplicó un cuestionario observando la percepción de la evasión tributaria que existe del impuesto a la renta información que ayudó recolectar información necesaria para arribar a las siguientes conclusiones: i) La evasión tributaria limita al Gobierno a proveer los servicios básicos a la población de la Provincia de Guayas lo que genera déficit, ii) La evasión tributaria disminuye la captación de los ingresos tributarios que el Gobierno necesita para realizar una adecuada asignación de recursos y por ende brindar un adecuado servicio público, iii) Los contribuyentes indicaron que la Provincia de Guayas tienen centros de atención donde se puede realizar los pagos de los impuestos a la renta que realizan el control tributario de manera eficiente.

- ✓ (Anchaluisa Barona, 2016) en su tesis titulado “ La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato”, presento como problema ¿Cuál es la incidencia de la deficiente cultura tributaria por parte de los contribuyentes en la disminución del impuesto a la renta en el sector comercial ubicado en la ciudad de Ambato? presentó como objetivo principal analizar la incidencia de la deficiente cultura tributaria por parte de los contribuyentes en la disminución del impuesto a la renta en el sector comercial ubicado en la ciudad de Ambato, la metodología que empleó fue enfoque cuantitativo, método deductivo con una modalidad de investigación bibliográfica – documental, tipo exploratorio y nivel descriptivo, teniendo como población de estudio los comerciantes de la ciudad de Ambato, y que a diciembre de 2014 constituían 16,994 comerciantes, y unidad muestral de 185 personas, para el cual se realizó el cuestionario para la recolección de datos, el cual fue procesado en SPSS, lo que permitió llegar siguientes resultados: el primer resultado pudo inferir que la evasión y elusión tributaria se da en un marco donde existen niveles ínfimos de cultura tributaria, el segundo resultado al que arribo fue que el monto recaudado del impuesto a la renta en términos relativos muestra un leve descenso en la tasa de crecimiento de los contribuyentes y como tercera y última conclusión al que arribo la presente investigación fue que el diseño e implementación de nuevas tecnológicas y herramientas informáticas permiten mejorar las estrategias de recaudación tributaria y generar un historial de contribuyentes lo que suscitó un incremento en el ingreso tributario además de la inclusión de un servicio mejorado al sistema administrativo tributario.

- ✓ (Govea Andrade, 2015) “La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil”, el presente trabajo de investigación tiene por objetivo proponer una Guía Tributaria para concientizar las obligaciones tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de los negocios informales, para que los contribuyentes conozcan todo lo relacionado en temas tributarios para lograr su acertada participación en beneficio de la comunidad. La metodología que se utilizó en esta investigación es de campo, se realizaron encuestas para determinar el nivel de conocimientos en materia tributaria de las personas naturales, dichas encuestas se las realizó en el mes de octubre en el norte, centro y sur de la ciudad de Guayaquil; utilizando una muestra significativa de 100 encuestados, que corresponden al sector informal de comidas rápidas. Para el análisis de la información se utilizó el método correlacional, aplicando tablas de contingencia, lo cual permitió determinar que existe relación o dependencia entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias, usando el sistema estadístico Minitab. Finalmente, se pudo determinar que el desarrollo de una guía didáctica para el fácil entendimiento y cumplimiento a tiempo de sus obligaciones que cuente con casos prácticos, es muy necesario para contribuir al desarrollo de la cultura tributaria del país.
- ✓ (Gunsha Tigrero, 2016) en su tesis titulado “Cultura tributaria en el sector de los emprendedores de la ciudad de Guayaquil” el objetivo de la presente investigación estuvo encaminado a demostrar el nivel de cultura tributaria en el sector de los emprendedores de la ciudad de Guayaquil, durante el período 2012 – 2015. Para lo cual se estableció un enfoque mixto de la investigación que implicó la combinación de los métodos tanto cualitativos como cuantitativos y la aplicación de métodos como el

histórico-lógico, el análisis y síntesis y la inducción y deducción y la utilización de técnicas como la observación directa y la encuesta 384 emprendedores de la ciudad de Guayaquil. Los resultados obtenidos de la información oficial y de la aplicación de la encuesta, demuestra el bajo nivel de cultura tributaria que existe a nivel de emprendedores en la ciudad de Guayaquil, por lo que se considera que hay varios sectores que aún no comprenden el verdadero valor que tiene el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias, para lo cual se estableció una propuesta tendiente mejorar el nivel de cultura tributaria mediante la creación del “Instituto de Fomento a la Cultura Tributaria”, la misma que está enfocada a cumplir acciones para mejorar el nivel de cultura tributaria, después de realizada la investigación se llegó a la siguiente conclusión: Los resultados del análisis de los datos de la muestra, demuestra el bajo nivel de cultura tributaria que existe a nivel de emprendedores en la ciudad de Guayaquil, por lo que se considera que hay varios sectores que aún no comprenden el verdadero valor que tiene el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias, siendo necesario que la sociedad considere la necesidad de implementar cambios culturales en la parte tributaria. Lamentablemente los datos que emite el SRI no permite conocer cuál es la realidad actual del campo tributario: cuántos contribuyentes existen en la ciudad, cuántos contribuyentes pertenecen a las Mipymes, cuáles de ellos conocen sus obligaciones tributarias, de qué manera llevan sus registros, cuál es el nivel de tributación del sector productivo, entre otras interrogantes, que permitirían identificar de manera más eficiente los problemas reales en relación al nivel de cultura tributaria.

- ✓ (Auria Guiracocha, 2016) en su tesis titulada “Las sanciones tributarias y su incidencia en la recaudación del Ecuador 2007-2015” el objetivo es analizar la incidencia en la

recaudación fiscal generada por concepto de sanciones tributarias en el Ecuador, durante el periodo 2007-2015, además de verificar si las sanciones cumplen con la finalidad en la sociedad, de prevenir el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa tributaria. El desarrollo tiene un enfoque cuantitativo - cualitativo y la metodología aplicada es análisis – síntesis. Por lo tanto, se recopilarán y analizarán, todos los hechos y cifras, tomadas de las páginas del SRI, Ministerio de Finanzas, tesis, además de entrevistas a directivos para profundizar y contrastar la información. Finalmente podemos concluir que las incidencias de recaudación por sanciones durante el periodo de estudio representan el 0.52% en promedio sobre la recaudación tributaria en el Ecuador. El aporte por sanciones en la recaudación es mínimo, cumplen con el objetivo de influir en la sociedad para que cumplan con las obligaciones establecidas mostrando un 106% de cumplimiento en promedio durante el periodo de estudio, es importante seguir trabajando en las nuevas generaciones para afianzar una cultura tributaria basada en la conciencia social, entendiendo que la recaudación tributaria sirve para financiar los distintos servicios que el Estado otorga a sus ciudadanos.

2.3.2. Antecedentes Nacionales

- ✓ (Jeri Llantoy, 2020) en su tesis titulado “La amnistía tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital del Agustino, 2019”

El trabajo de investigación tiene como objetivo general, Determinar el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital del Agustino, 2019, así mismo en el trabajo de investigación se tuvo un enfoque cualitativo, el tipo de investigación es básico y el diseño de investigación es interpretativo, así mismo se aplicó el instrumento que es la Guía de entrevista que

está compuesta por nueve preguntas que están dirigidas a los entrevistados, que son los Abogados tributaristas y Contador público, que nos van ayudar a recolectar datos importantes para el desarrollo del trabajo de investigación, Por último se llegó a la conclusión que la amnistía tributaria afecta a la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital del Agustino mediante la aprobación de las ordenanzas Municipales que conlleva la amnistía tributaria, mediante esto, el Gobierno local no va poder recaudar suficientes recursos económicos para su operatividad funcional y por ende genera una inestabilidad económica en la institución, así mismo, éstas amnistías tributarias han generado una mala formación tributaria a los contribuyentes en no cumplir con sus obligaciones y esperan en el tiempo para acogerse a la amnistía tributaria y recién pagar un monto menor o dejar de pagar.

- ✓ (Guerrero Guerrero, 2020) en su tesis titulado “La amnistía tributaria frente a los efectos que genera en la cultura tributaria en la Municipalidad de Independencia, 2018”

El presente trabajo de estudio tuvo por finalidad dar a conocer los efectos que genera la amnistía tributaria en arbitrios municipales, dado que en el Perú no existe un marco normativo acerca de esta figura tributaria, más bien responde a causales políticas al momento de otorgarla, quebrantando la cultura tributaria y afectando la recaudación de tributos. Asimismo, el presente informe ostenta una investigación básica, con enfoque cualitativo, pues se recurrió a diversos documentos para su realización. Por otro lado, se empleó las técnicas de recolección de datos, como la entrevista y el análisis documental, siendo un aporte fundamental en la presente investigación, del mismo modo se hizo uso del método descriptivo e interpretativo, puesto que se

describió la problemática que existe debido al otorgamiento de amnistía tributaria sin causales específicas y objetivas, perjudicando la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad de Independencia, del mismo modo se utilizó el método interpretativo ya que, se analizó diversos documentos respecto a la amnistía tributaria y su implicancia negativa que genera la falta de regulación el código tributario, del mismo modo resulta importante fomentar la conciencia, educación y cultura tributaria en los contribuyentes y de manera especial en los niños y jóvenes.

- ✓ (Ortíz Díaz, 2019) en su tesis titulado “La amnistía tributaria del impuesto predial y su relación en la recaudación de impuestos en la Municipalidad de Comas 2017”

Las municipalidades distritales con el ánimo de recaudar tributos impuestos de forma rápida, han ido otorgando amnistías tributarias sin ningún control, las cuales han sido su principal instrumento para lograr su objetivo. Sin embargo, al parecer nuestras autoridades no han tenido un cálculo en las consecuencias nocivas que estas acciones han ido desencadenando, como por ejemplo una disminución en el monto recaudado, también tenemos un aumento de la morosidad y por último menoscabar la cultura tributaria que de por si es muy baja. El objetivo de la investigación que hoy presento es analizar de qué manera la amnistía tributaria del impuesto predial se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad de Comas 2017, mediante el cual analizaremos entrevistas realizadas a empleados de la Municipalidad de Comas, así también como expertos en materia Tributaria Municipal y también con análisis documentales, todo ello para analizar cómo es que repercute el uso de la amnistía tributaria en el comportamiento de quienes somos parte de esta sociedad. Los resultados que se lograron obtener responden a que la amnistía tributaria no es un mecanismo

idóneo para recaudar impuestos, ya que se ha sido mal utilizada, debido a que los contribuyentes puntuales se volvieron morosos, precisamente porque la amnistía tributaria supone un pago menos del impuesto, no solo perjudicando económicamente a las municipalidades sino también convirtiéndose en un comportamiento usual cada vez más. Abordamos a la conclusión que quienes disponen la amnistía tributaria deberían tener un límite en su otorgamiento y esto se podría llevar a cabo con una norma que regule específicamente los casos en los que podrían darse.

- ✓ (Canales Guerra & Cruz Arévalo, 2021) en su tesis titulado “La amnistía tributaria en la recaudación municipal, Santa Anita, 2019”

En el presente estudio tiene como problema principal la amnistía tributaria, así mismo en el estudio de investigación se tomó como método el enfoque cualitativo, el tipo de investigación es básico y como diseño de investigación es fundamentada. Por último, Se llegó a la conclusión que la amnistía tributaria influye de forma negativa a la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital del Santa Anita. Asimismo, se concluyó también que ésta amnistía tributaria en sí, es una figura jurídica totalmente beneficioso para los contribuyentes para que puedan cancelar sus deudas pendientes, pero no es beneficioso en sí, para la Municipalidad, ya que pierde recursos económicos mediante la condonación de las deudas tributarias. por otra parte, el otorgamiento de las amnistías tributarias en esta jurisdicción de Santa Anita, conlleva también como efecto a la mala formación en los contribuyentes, toda vez que prefieren no cumplir con sus obligaciones tributarias, sino esperan en el tiempo para acogerse a dicho beneficio y recién cancelar sus deudas pendientes.

(Jauregui Ccahuay & Pimentel Rodriguez, 2023) en su tesis titulado “Amnistía tributaria y el nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Echarati, 2022”

La investigación efectuada, tuvo por objetivo el determinar la relación entre la amnistía tributaria y el nivel de recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Echarati, 2022. El estudio desarrollado fue de tipo básica, considerando un diseño no experimental, transversal y correlacional; asimismo la muestra censal estuvo compuesta por 52 trabajadores de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Echarati, empleando como técnica la encuesta y como medio de recolección el cuestionario compuesto por 19 ítems. Respecto a los resultados, se determinó que, el 69.23% de los trabajadores del Municipio Distrital de Echarati, refieren que la amnistía tributaria está en un proceso medio frente a la recaudación del impuesto predial, además el valor de $p = 0.029 < 0.05$ y una correlación de Spearman de 0.303 por lo que se aceptó la hipótesis del estudio. Se concluye que existe una relación entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto predial en el Municipio Distrital de Echarati, con una correlación directa baja, por lo cual en la medida necesaria en que se aplique la amnistía tributaria se mejorará en forma regular la recaudación de impuesto predial.

2.3.3. Antecedentes Locales

✓ (Valencia Valencia & Álvarez Figueroa, 2018) en su tesis titulado “Factores que intervienen en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, periodo 2016”

En la Municipalidad Distrital de San Sebastián el índice de morosidad en cuanto al impuesto predial ha ido aumentando al paso de los años, en el 2016 se alcanzó un

63,07% de morosidad por parte de los contribuyentes debido a diferentes factores; la presente tesis titulada “Factores que intervienen en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, periodo 2016”, se realizó dada la necesidad de conocer estos factores que determinan la morosidad y que influyen en el pago del impuesto predial en los contribuyentes del distrito de San Sebastián. El objetivo general en la investigación fue determinar los factores que intervienen en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián. La hipótesis general nos da a conocer que los factores de morosidad en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián son: factor económico y factor institucional. En el aspecto metodológico debemos indicar que es de tipo básico, de carácter descriptivo, enfoque de investigación es cuantitativo, diseño de la investigación es de tipo no experimental. Desde el punto de vista cognoscitivo su finalidad es describir las circunstancias que ocurren dentro del ámbito del impuesto predial y los factores que determinan la morosidad para ello se demostró la técnica de la encuesta, para la recolección de datos, la muestra estuvo constituida por la totalidad de trabajadores del área de la gerencia de administración tributaria y 50 contribuyentes

✓ (Delgado Loaiza & Venegas Sequeiros, 2021) en su tesis titulado “La deuda tributaria exigible y la condonación del impuesto al patrimonio predial en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2018”

La presente investigación tiene por objetivo describir la situación de la deuda tributaria exigible del impuesto al patrimonio predial y las condonaciones tributarias en la Municipalidad Provincial de Anta, 2018; la metodología aplicada corresponde a tipo básica, de enfoque cuantitativo, alcance descriptivo de diseño no experimental; la

población estuvo constituida por la documentación correspondiente a las carpetas del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Anta que se acogieron a las amnistías que se concedieron mediante ordenanzas municipales en los periodos de marzo y octubre del año 2018. Se llega a los resultados que no se tiene un adecuado registro y control de la deuda tributaria en condición de exigible por lo que se otorgan amnistías tributarias de forma regular anualmente buscando que los administrados contribuyentes reconozcan a partir de la amnistía voluntariamente la deuda tributaria exigible; asimismo este beneficio es considerado por los funcionarios municipales como un instrumento oportuno y adecuado de gestión, lo cual genera una inadecuada administración del tributo en perjuicio de los contribuyentes que cumplen oportunamente sus obligaciones tributarias. Se concluye que la administración municipal no cuenta con información correcta y adecuada que permita establecer la deuda tributaria exigible a los contribuyentes; asimismo se establece que el acogimiento se realiza en un 91% a través del pago al contado y un 9% acoge la deuda exigible a fraccionamiento. Por otro lado, se determinó que las amnistías han permitido en un porcentaje poco significativo recaudar deuda tributaria en condición de prescrita la misma que no ha sido materia de interposición por parte de los administrados de la oposición correspondiente.

- ✓ (Ccorimanya Villena, 2015) en su tesis titulado “La amnistía tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los contribuyentes en la municipalidad distrital de San Jerónimo 2013-2014”

Esta tesis tiene como objetivo determinar la influencia de la aplicación del beneficio de Amnistía Tributaria en la cultura de pago del contribuyente en la Municipalidad

Distrital de San Jerónimo, durante el periodo de investigación. También se tocara a fondo el Artículo 41 del Código Tributario Peruano el mismo que claramente habla sobre la CONDONACIÓN, puesto que nuestra norma no contempla la AMNISTIA dentro de su ordenamiento, y tenemos conocido que dicho termino es uno instaurado por la colectividad para hacer frente a lo que nosotros llamamos la CONDONACION de multas e interés y como dice la norma la deuda tributaria sólo podrá ser condonada por norma expresa con rango de Ley y Excepcionalmente, los Gobiernos locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren. En el caso de contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar al tributo. Para la presente investigación se utiliza un diseño cuantitativo se podrá determinar a influencia que tiene la Amnistía Tributaria en la puntualidad de pago de los contribuyentes. Para la recolección de datos, se hará uso del método de análisis económico del derecho, que servirá para determinar la eficiencia de la institución jurídica de la “Amnistía Tributaria” en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, esperando obtener como resultado, demostrar que propiciar la impuntualidad en los pagos de tributos afecta directamente inversión municipal y genera la disminución de los contribuyentes puntuales. Siendo necesaria además la implementación de un Servicio de Administración Tributaria en la comuna local, para fortalecer la capacidad tributaria de la Municipalidad, que incidirá en más y mejores servicios para los ciudadanos.

- ✓ (Martiarena Santa Cruz & Uscamayta Huayapo, 2016) en su tesis titulado “Amnistía tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad provincial Cusco periodo 2015”

El presente trabajo se realiza con la finalidad de demostrar el efecto que tiene el otorgamiento de Amnistía Tributaria en la recaudación, es así que vamos a demostrar que el presente estudio tiene un efecto significativo en la recuperación de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Cusco materia de la presente investigación. Se tuvo como objetivo general Determinar como la amnistía tributaria afecta en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Cusco periodo 2015. Se usó el diseño no experimental de corte longitudinal, por cuanto no se manipulo deliberadamente las variables solamente se observó los mismos fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos, asimismo la investigación fue transversal porque se recopilo datos en un solo momento en su tiempo único. En los resultados se presenta; el análisis descriptivo-analítico de los resultados, así como los resultados de la encuesta a la Dirección General de Tributación, Dirección de Recaudación y Oficina de Control de Deuda y Valores de la Municipalidad Provincial de Cusco, resultado de la encuesta a los contribuyentes que se acogieron a las Amnistías Tributarias; los resultados se resaltan con gráficos para su mayor comprensión. Como conclusión tenemos que las amnistías tributarias otorgadas, en cierta manera han sido beneficiosas porque se ha logrado recaudar un mayor ingreso por impuesto predial de deudas acumuladas anteriores al año 2015; ya que en los meses que se dieron las amnistías tributarias mediante ordenanza municipales se recaudó más que en los meses en los que no hubo, teniendo como resultado de recaudación del año 2015 por amnistías tributarias S/.1'717,933.13 en comparación de los recaudado de forma ordinaria acumulada del 2015 de S/. 805,601.59 y reduciendo la deuda acumulada del Impuesto Predial a principios del año 2015 demostrando que las Amnistías Tributarias sirven

para incrementar la recaudación a corto plazo. El desarrollo de esta tesis es de vital importancia puesto que sirve de referencia sustancial para que la Municipalidad Provincial del Cusco tome las decisiones adecuadas y oportunas en el otorgamiento de Amnistías Tributarias de manera que estos tengan un efecto positivo en la recaudación del Impuesto Predial.

- ✓ (Borda Valderrama, 2020) en su tesis titulado “Factores frente al descenso en la recaudación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata en el periodo tributario 2018”

La presente tesis se origina pues existe la necesidad de determinar y conocer cuáles son los factores que influyen en el incumplimiento del pago del impuesto predial, respecto a todos los contribuyentes de la Municipalidad de Tambopata. El objetivo general está basado, en determinar cuáles los factores del incumplimiento del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2018. El diseño de investigación aplicado es cualitativo y se utilizó la Técnica de análisis documental, así como el nivel de la investigación es descriptivo–explicativo. Los resultados obtenidos en esta investigación nos permiten afirmar que los ingresos por concepto de impuesto predial han ido disminuyendo según la ejecución presupuestaria de los ingresos de impuesto municipales indicadores de eficacia de los años 2017 y 2018. respectivamente. Considerando que el pago de los impuestos prediales es obligatorio y que teniendo en conocimiento que el factor económico es un factor directo que afecta a la recaudación. y considerando que los usuarios que contribuyen por la MPT se dedican en su actividad principal que es la agricultura , otros se dedican a la actividad agropecuaria, un porcentaje considerable se dedican al comercio y el resto son empleados públicos según

información INEI; en la región de Madre de Dios y particularmente en la provincia de Tambopata los ingresos por actividades agropecuarias solamente son de subsistencia por esta razón los contribuyentes tienen dificultades con el cumplimiento de la obligación del impuesto tributario para efectuar el pago del impuesto predial. En la parte social las dificultades indican que son predios rurales y totalmente dispersos y algunos casos carentes de comunicación. En la parte cultural los contribuyentes tienen secundaria completa, pero en su formación nunca han recibido educación cívica sobre el cumplimiento de la obligación tributaria. Por tanto, desconocen las sanciones por el incumplimiento del pago del tributo por predio.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPÓTESIS

3.1.1. Hipótesis General

La Amnistía Tributaria influye significativamente en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022, ya que cuando se realiza la condonación y fraccionamiento de deudas se permite que el contribuyente tenga facilidades de pago y pueda ponerse al día con su deuda.

3.1.2. Hipótesis Específicos

- a) La Temporalización de la amnistía tributaria influye significativamente en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022.
- b) Los Beneficios tributarios influyen significativamente en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022.
- c) La condonación de la deuda tributaria influye significativamente en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022.

3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

3.2.1. Variable Independiente

X. AMNISTIA TRIBUTARIA

3.2.2. Variable Dependiente

Y. DISMINUCION DE LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL

3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>VARIABLE INDEPENDIENTE (X)</p> <p>AMNISTIA TRIBUTARIA</p>	<p>La amnistía tributaria es una facultad otorgada por ley para un gobierno a fin de que pueda confiscar créditos fiscales. Esto funciona no solo en relación con la obligación tributaria, sino también en el ámbito de las sanciones. Este número sólo puede fijarse por ley, pero cabe señalar que, en general, los municipios pueden, con carácter excepcional, tolerar intereses de demora y sanciones relacionadas con los impuestos que administran (Avila y Asociados S.A, 2022)</p>	<p>La amnistía tributaria consiste en realizar el pago del impuesto o dejar de pagar, sin realizar el pago de los intereses respecto de la deuda tributaria y con una sanción disminuida, la reducción puede cambiar o modificarse depende de la persona al momento que se presente y pague el impuesto (Avila y Asociados S.A, 2022)</p>	<p>X.1 Temporalización de la amnistía tributaria</p> <p>X.2 Beneficios tributarios</p> <p>X.3 Condonación de la deuda tributaria</p>	<p>X.2.1 Temporal</p> <p>X.2.2 Permanente</p> <p>X.2.1 Incremento de ingresos tributarios</p> <p>X.2.2 Mejora del cumplimiento tributario</p> <p>X.3.1 Intereses</p> <p>X.3.2 Multas</p>

<p>VARIABLE DEPENDIENTE (Y) DISMINUCION DE LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL</p>	<p>El impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. (Acosta y Montenegro,2016)</p>	<p>Muestra el nivel de cuentas pendientes por cobrar vencidos posterior a su fecha de pago, incrementado de forma diaria de acuerdo a la base imponible un porcentaje de mora con respecto a todos los contribuyentes. (Acosta y Montenegro,2016)</p>	<p>Y.1 Aspectos socioeconómicos Y.2 Capacidad contributiva del contribuyente</p>	<p>Y.1.1 Nivel de pago de los contribuyentes Y.1.2 Población de contribuyentes en la municipalidad Y.1.3 Plan de incentivos tributarios</p>
--	---	---	---	---

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

El distrito de Oropesa es uno de los doce que conforman la provincia de Quispicanchi, ubicada en el departamento de Cuzco en el Sur del Perú.

Limita por el Norte con la provincia de Paucartambo, por el Este con el distrito de Urcos, por el Sur con el distrito de Huaró y la provincia de Acomayo y por el Oeste con el distrito de Lucre. (Wikipedia, 2021)

4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

4.2.1. Tipo de investigación

El presente trabajo es una investigación de tipo aplicada ya que su objetivo es resolver problemas prácticos para satisfacer las necesidades de la sociedad, estudiando hechos y fenómenos de utilidad práctica, el problema está establecido y es conocido por el investigador. (Hernandez Sampieri, 2018)

Según De Franco y Parada (2005) una investigación aplicada fundamentalmente describe los hechos y a la vez dicha descripción luego del análisis respectivo, permite predecir la aplicabilidad de los resultados encontrados.

Por la anterior investigación tiene un alcance descriptivo-explicativo pues pretende mostrar la influencia de la amnistía tributaria en la disminución de la morosidad del impuesto predial.

Por lo expuesto anteriormente, el diseño de investigación es no experimental. Siendo la intención de probar o no probar la relación existente entre las variables de estudio. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.2.2. Nivel de Investigación

La siguiente investigación está bajo el enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación descriptivo y correlacional. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.2.2.1. Nivel descriptivo

La investigación descriptiva es una forma de estudio para saber quién, donde, cuándo, cómo y porqué del sujeto de estudio. Se usa un diseño descriptivo para hacer una investigación al momento de describir las características de ciertos grupos. (Hernandez Sampieri, 2018)

Es considerada descriptiva porque busca precisar las características importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a estudio. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.2.2.2. Nivel Explicativo

A través del nivel explicativo se busca encontrar las razones o causas que ocasionan ciertos fenómenos. Su objetivo último es explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste. Los estudios de este tipo implican esfuerzos del investigador y una gran capacidad de análisis, síntesis e interpretación. Asimismo, debe señalar las razones por las cuales el estudio puede considerarse explicativo. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS

La unidad de análisis está comprendida por 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria.

4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO

Según tratadista Balestrini (2006) el termino población es un conjunto de elementos de los que quieren investigar, indagar o estudiar sus características. Además, se tiene la postura de Vara

(2008) señala que la población es un conjunto de sujetos o cosas que tienen uno o más propiedades en común, se encuentran en un espacio o territorio y fallan en el transcurso del tiempo (pág. 221).

La población de estudio está conformada por los 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria.

4.5. TAMAÑO DE MUESTRA

Para tomar de informantes se considera de acuerdo a la postura de Arias (2012) quien define el tamaño de la muestra en términos siguientes” la muestra es subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”; sin embargo, como señala Hernández citado en Castro (2003) “si la población es menor a cincuenta (50) individuos, la población es igual a la muestra” (Pág. 69)

Por lo tanto, la muestra de informantes es igual a su población en estará representado por un total de veinte (25) informantes.

4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA

La selección de la muestra se realizará observando los criterios señalados en el numeral anterior. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

En la presente investigación se utilizará la técnica de la encuesta o del vaciado de datos que nos permitirá obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias y análisis cuantitativo del contenido de datos.

4.7.1. Encuesta

En la investigación se utilizará como técnica cuantitativa, las encuestas, según (Hernandez Sampieri, 2018) afirma “La encuesta es un instrumento de la investigación de mercados que

consiste en obtener información de las personas encuestadas mediante el uso de cuestionario diseñados en forma previa para la obtención de información específica”.

- ✓ Características Demográficas: Edad, sexo, composición familiar, estado civil, entre otras.
- ✓ Características Socioeconómicas: Ocupación, ingreso, ambiente de trabajo, entre otras.
- ✓ Conductas y Actividades: Participación social, hábitos de lectura, utilización de recursos, entre otras.
- ✓ Opiniones y Actitudes: Juicio, motivaciones, predisposiciones a actuar, entre otras.

4.7.2. Búsqueda de información bibliográfica

Analizaremos los datos recolectados de encuestas, aplicados a los 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria, para exponer los resultados tomando en cuenta los objetivos de la investigación. Al finalizar, se mostrará las conclusiones y las recomendaciones vinculados al tema.

4.7.3. Trabajo de campo.

Es uno de los instrumentos que día a día nos permite sistematizar nuestras prácticas investigativas; además, nos permite mejorarlas, enriquecerlas y transformarlas. Según Bonilla y Rodríguez “el trabajo diario de campo debe permitirle al investigador un monitoreo permanente del proceso de observación. Puede ser especialmente útil al investigador en él se toma nota de aspectos que considere importantes para organizar, analizar e interpretar la información que está recogiendo” (Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope, 1997)

4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

“La estadística inferencial nos permite dar respuestas a preguntas (hipótesis) sobre poblaciones grandes a partir de datos de grupos pequeños o muestras” Los cuestionarios son un plan formal para recabar información y alcanzar los objetivos de la investigación, el cuestionario

nos permite uniformizar y estandarizar la información recopilada. Se va aplicar procesamiento estadístico elemental, para cuantificar las frecuencias de respuesta y porcentajes que representan éstas; así como Estadígrafos o gráficas estadísticas, para facilitar la observación y la comparación de resultados ya matematizados para ello utilizaremos el programa Microsoft Excel. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.8.1. Guías de análisis documental.

Es una de las operaciones fundamentales de la cadena documental. Se trata de una operación de tratamiento. El análisis documental es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad de posibilitar su recuperación posterior e identificarlo. El análisis documental es una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el usuario que solicita información. El calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo. (Ernesto, 2009)

4.8.2. Cuestionarios

Un cuestionario es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados.

EL cuestionario es el instrumento de investigación que a través del procedimiento estandarizados de interrogación que permite la comparabilidad de respuestas, obtiene mediciones cuantitativas de una gran variedad de aspectos objetivos y subjetivos de una población (García Fernando, 1977).

Se aplicó preguntas a los 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria.

4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS

Utilizando el programa estadístico SPSS, “se demostrará la hipótesis mediante la técnica de la hipótesis nula que es la afirmación que se pondrá a prueba. Y mediante intervalos de confianza que es un método de comprobación de hipótesis, y se basa en una estimación de los parámetros de la misma. En este tipo de prueba, la fórmula consiste en encontrar la media de la muestra y se compara con el error estándar para determinar cuál es mayor y aceptar la hipótesis nula. En otras palabras, esto se aproxima a cuán seguro (o convencido) se está de la hipótesis y el nivel de confianza”. (Hernandez Sampieri, 2018)

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1.1. ENCUESTA- REALIZADA DE ACUERDO A LA VARIABLE AMNISTIA TRIBUTARIA.

1. ¿El nivel de cumplimiento del pago del Impuesto Predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Oropesa es bajo?

Tabla 1

El nivel de cumplimiento del pago del Impuesto Predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Oropesa es bajo

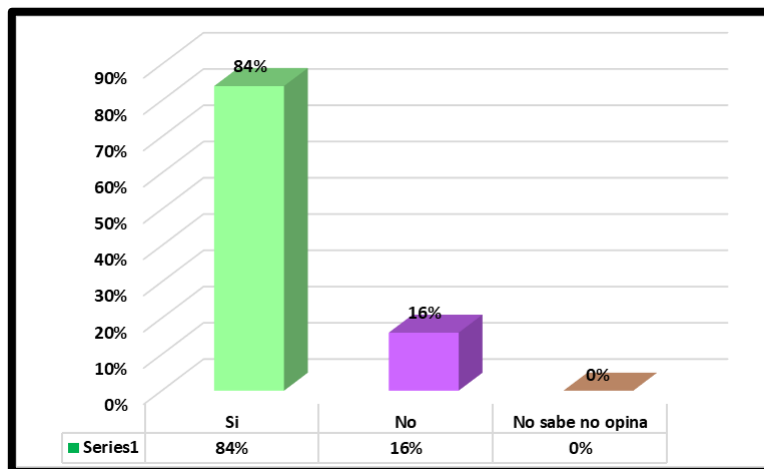
Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	21	84%
No	4	16%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	25	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 3

El nivel de cumplimiento del pago del Impuesto Predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Oropesa es bajo



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 1 y figura N° 3 después de realizada la encuesta a los 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria, el 84% indica que el nivel de cumplimiento del pago del Impuesto Predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Oropesa si es bajo, el otro 46% indica que no es muy bajo y que se encuentra en un promedio moderado el cual se puede mejorar.

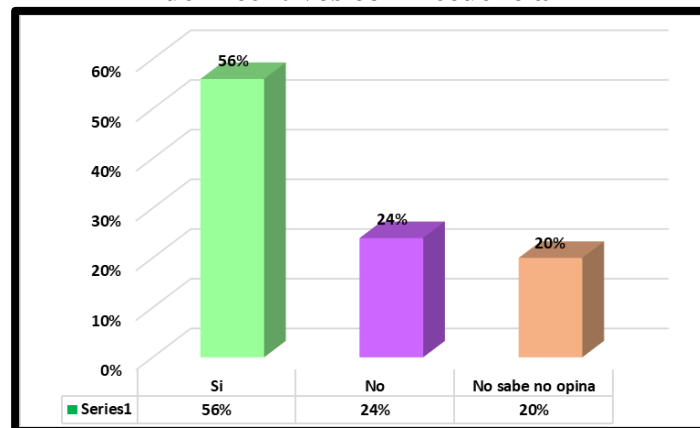
2. ¿En la Oficina de rentas de la Municipalidad Distrital de Oropesa, se practica el Plan de Incentivos con frecuencia?

Tabla 2
En la Oficina de rentas de la Municipalidad Distrital de Oropesa, se practica el Plan de Incentivos con frecuencia

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	14	56%
No	6	24%
No sabe no opina	5	20%
TOTAL	25	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 4
En la Oficina de rentas de la Municipalidad Distrital de Oropesa, se practica el Plan de Incentivos con frecuencia



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 2 y figura N° 4 después de realizada la encuesta a los 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria, el 56% indico que, en la Oficina de rentas de la Municipalidad Distrital de Oropesa, si se practica el Plan de Incentivos con frecuencia para que así los contribuyentes puedan pagar con puntualidad sus impuestos, el otro 24% indica que no siempre se aplica un plan de incentivos.

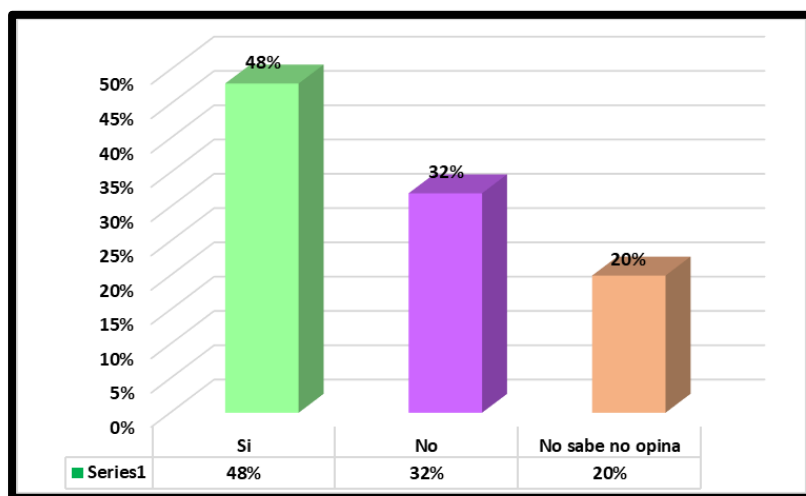
3. ¿Se proponen algunas estrategias administrativas para mejorar la recaudación del Impuesto Predial?

Tabla 3
Se proponen algunas estrategias administrativas para mejorar la recaudación del Impuesto Predial

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	12	48%
No	8	32%
No sabe no opina	5	20%
TOTAL	25	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 5
Se proponen algunas estrategias administrativas para mejorar la recaudación del Impuesto Predial



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 3 y figura N° 5 después de realizada la encuesta a los 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria, el 48% indica que, si se proponen algunas estrategias administrativas para mejorar la recaudación del Impuesto Predial, el otro 32% indica que no se proponen nuevas estrategias para mejorar la recaudación.

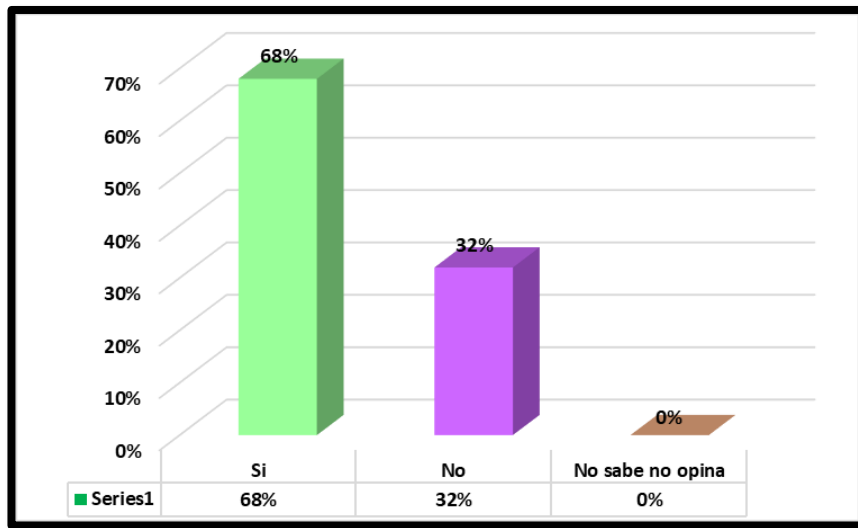
4. ¿La condonación total o parcial de la deuda tributaria ayuda a disminuir la morosidad del impuesto predial?

Tabla 4
La condonación total o parcial de la deuda tributaria ayuda a disminuir la morosidad del impuesto predial

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	17	68%
No	8	32%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	25	100%

Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 6
La condonación total o parcial de la deuda tributaria ayuda a disminuir la morosidad del impuesto predial



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 4 y figura N° 6 después de realizada la encuesta a los 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria, el 68% indica que la condonación total o parcial de la deuda tributaria si ayuda a disminuir la

morosidad del impuesto predial, el otro 32% indica que la condonación de la deuda no ayuda con la disminución de la morosidad del pago del impuesto predial.

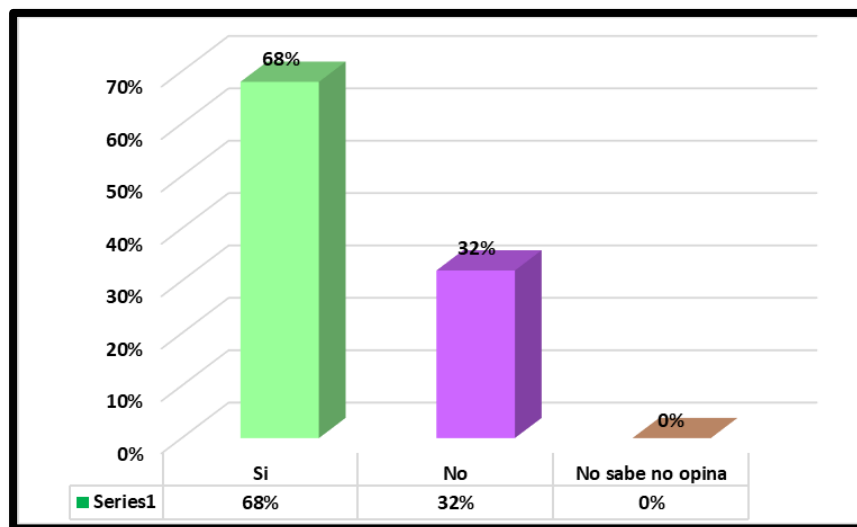
5. ¿La Temporalización temporal de la amnistía tributaria ayuda a disminuir la morosidad del impuesto predial?

Tabla 5
La Temporalización temporal de la amnistía tributaria ayuda a disminuir la morosidad del impuesto predial

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	17	68%
No	8	32%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	25	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 7
La Temporalización temporal de la amnistía tributaria ayuda a disminuir la morosidad del impuesto predial



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 5 y figura N° 7 después de realizada la encuesta a los 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria, el 68% indica que la Temporalización temporal de la amnistía tributaria si ayuda a disminuir la morosidad del impuesto predial, el otro 32% indica que esto no ayuda por completo a disminuir la morosidad de pago.

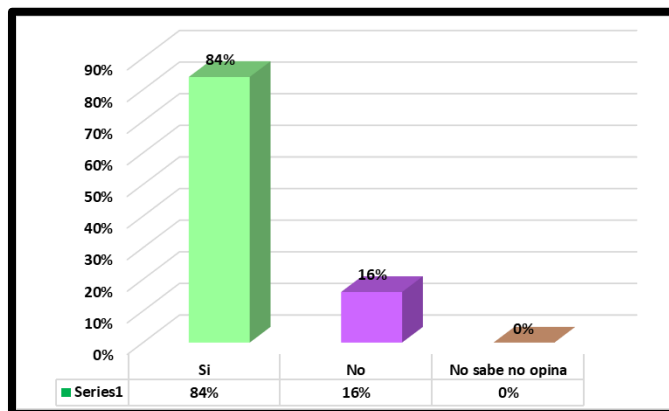
6. ¿Cree usted que la amnistía tributaria trae consigo beneficios tributarios para la Municipalidad Distrital de Oropesa?

Tabla 6
Cree usted que la amnistía tributaria trae consigo beneficios tributarios para la Municipalidad Distrital de Oropesa

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	21	84%
No	4	16%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	25	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 8
Cree usted que la amnistía tributaria trae consigo beneficios tributarios para la Municipalidad Distrital de Oropesa



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 6 y figura N° 8 después de realizada la encuesta a los 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria, el 84% indico que la amnistía tributaria si trae consigo beneficios tributarios para la Municipalidad Distrital de Oropesa ya que se podre recaudar una parte de los tributos no pagados con puntualidad, el otro 16% indica que no trae muchos beneficios ya que los contribuyentes se acostumbran a esperar amnistías tributarias.

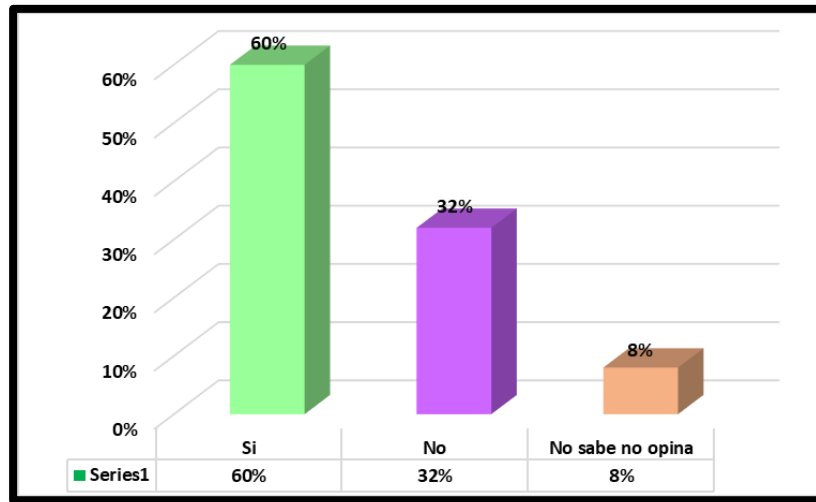
7. ¿Cree usted que la amnistía tributaria debería aplicarse frecuentemente como instrumento para la recaudación del impuesto predial?

Tabla 7
Cree usted que la amnistía tributaria debería aplicarse frecuentemente como instrumento para la recaudación del impuesto predial

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	15	60%
No	8	32%
No sabe no opina	2	8%
TOTAL	25	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 9
Cree usted que la amnistía tributaria debería aplicarse frecuentemente como instrumento para la recaudación del impuesto predial



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 7 y figura N° 9 después de realizada la encuesta a los 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria, el 60% indica que la amnistía tributaria debería aplicarse frecuentemente como instrumento para la recaudación del impuesto predial, el otro 32% indica que la amnistía tributaria no debería aplicarse como instrumento de recaudación.

8. ¿Cree usted que la amnistía tributaria influye en la morosidad del pago del impuesto predial?

Tabla 8

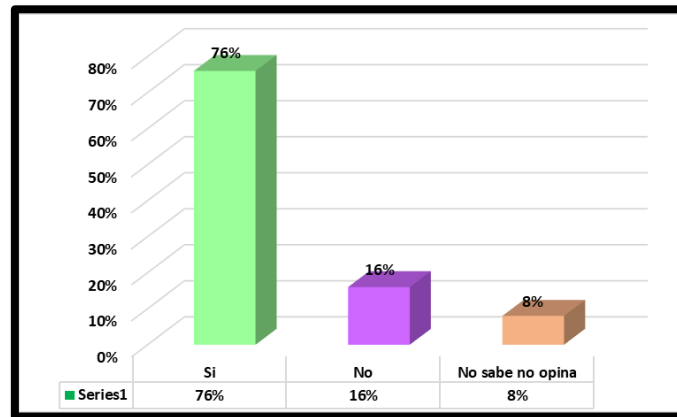
Cree usted que la amnistía tributaria influye en la morosidad del pago del impuesto predial

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	19	76%
No	4	16%
No sabe no opina	2	8%
TOTAL	25	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 10

Cree usted que la amnistía tributaria influye en la morosidad del pago del impuesto predial



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 8 y figura N° 10 después de realizada la encuesta a los 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria, el 76% indica que la amnistía tributaria si influye en la morosidad del pago del impuesto predial el otro 16% indica que la amnistía tributaria no influye en la morosidad del pago de tributos.

5.1.2. ENCUESTA- REALIZADA DE ACUERDO A LA VARIABLE MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL

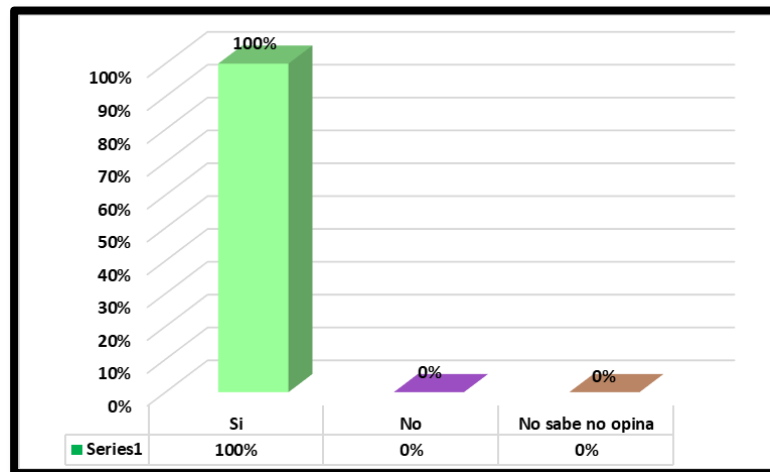
9. ¿La Municipalidad Distrital de Oropesa recauda Ingresos por Impuestos Municipales?

Tabla 9
La Municipalidad Distrital de Oropesa recauda Ingresos por Impuestos Municipales

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	25	100%
No	0	0%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	25	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 11
La Municipalidad Distrital de Oropesa recauda Ingresos por Impuestos Municipales



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 9 y figura N° 11 después de realizada la encuesta a los 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria, el 100%

indica que la Municipalidad Distrital de Oropesa si recauda Ingresos por Impuestos Municipales.

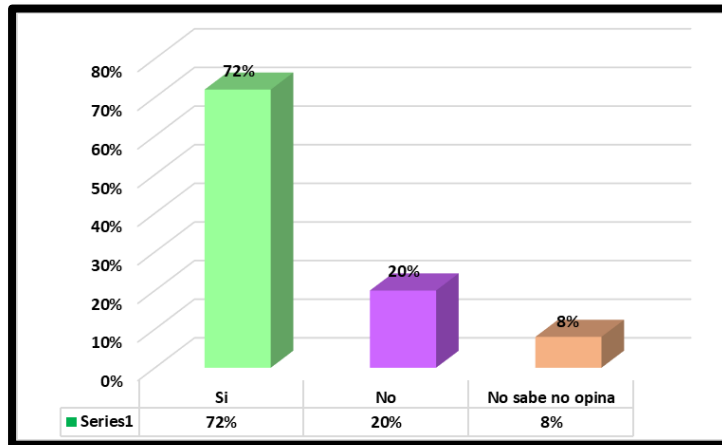
10. ¿El Nivel de Morosidad de Impuesto Predial es significativo hasta el cierre del periodo 2022?

Tabla 10
El Nivel de Morosidad de Impuesto Predial es significativo hasta el cierre del periodo 2022

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	18	72%
No	5	20%
No sabe no opina	2	8%
TOTAL	25	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 12
El Nivel de Morosidad de Impuesto Predial es significativo hasta el cierre del periodo 2022



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 10 y figura N° 12 después de realizada la encuesta a los 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria, el 72% indica que el Nivel de Morosidad de Impuesto Predial si es significativo hasta el cierre del periodo 2022, el otro 20% indica que no es tan significativo.

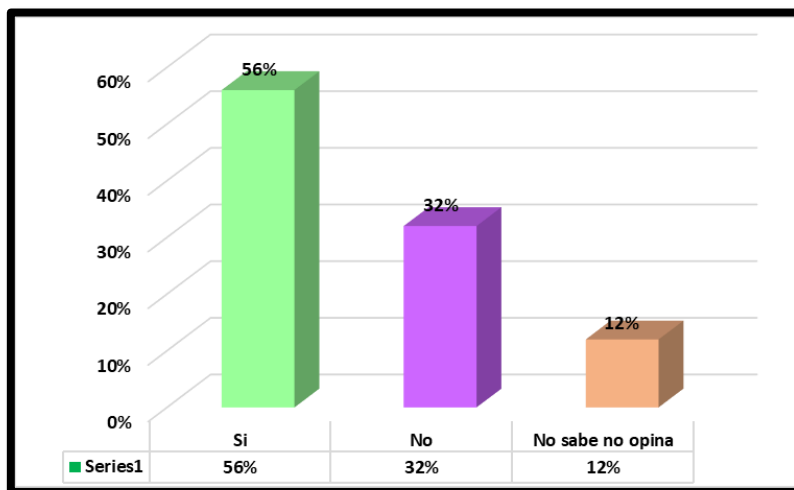
11. ¿El Nivel de Morosidad del Impuesto Predial influye en el Estado Presupuestario de Ejecución de Ingresos y Gastos?

Tabla 11
El Nivel de Morosidad del Impuesto Predial influye en el Estado Presupuestario de Ejecución de Ingresos y Gastos

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	14	56%
No	8	32%
No sabe no opina	3	12%
TOTAL	25	100%

Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 13
El Nivel de Morosidad del Impuesto Predial influye en el Estado Presupuestario de Ejecución de Ingresos y Gastos



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 13 y figura N° 13 después de realizada la encuesta a los 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria, el 56% indica que el Nivel de Morosidad del Impuesto Predial si influye en el Estado Presupuestario de Ejecución de Ingresos y Gastos, el otro 32% indica que no influye.

12. ¿Cree usted que la actual gestión y administración de la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Oropesa es adecuada?

Tabla 12

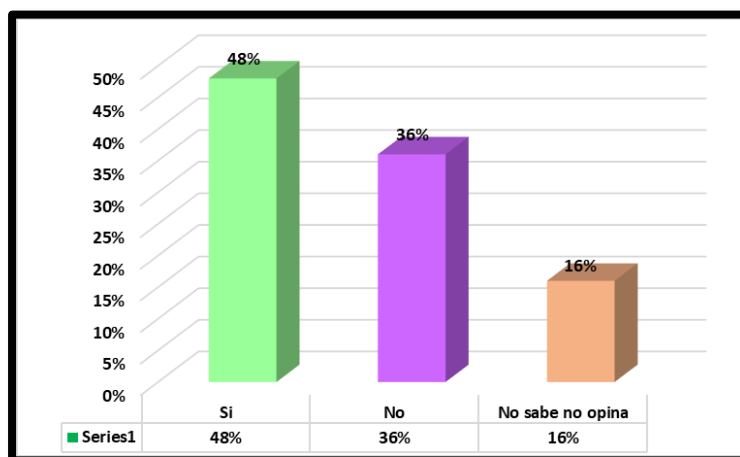
Cree usted que la actual gestión y administración de la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Oropesa es adecuada

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	12	48%
No	9	36%
No sabe no opina	4	16%
TOTAL	25	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 14

Cree usted que la actual gestión y administración de la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Oropesa es adecuada



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 12 y figura N° 14 después de realizada la encuesta a los 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria, el 48% indica que la actual gestión y administración de la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Oropesa si es adecuada, el 36% indica que no es adecuada y que debería mejorarse con nuevas estrategias.

13. ¿La selección de recursos humanos tanto para la Oficina de rentas y de la Oficina de administración tributaria es adecuada en la Municipalidad Distrital de Oropesa?

Tabla 13

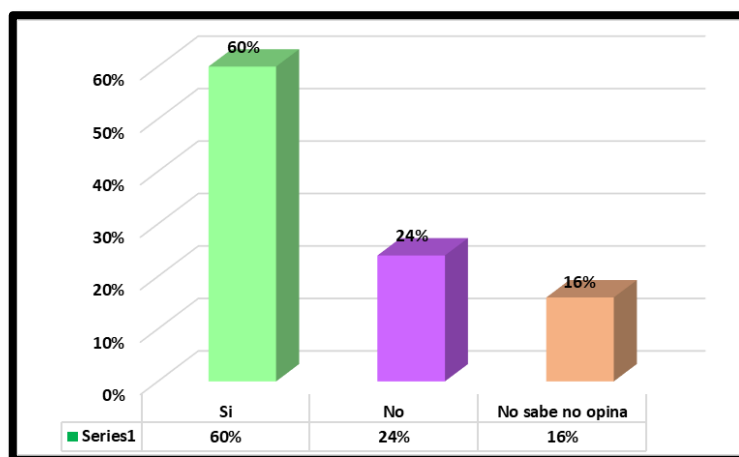
La selección de recursos humanos tanto para la Oficina de rentas y de la Oficina de administración tributaria es adecuada en la Municipalidad Distrital de Oropesa

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	15	60%
No	6	24%
No sabe no opina	4	16%
TOTAL	25	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 15

La selección de recursos humanos tanto para la Oficina de rentas y de la Oficina de administración tributaria es adecuada en la Municipalidad Distrital de Oropesa



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 13 y figura N° 15 después de realizada la encuesta a los 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria, el 60% indica que la selección de recursos humanos tanto para la Oficina de rentas y de la Oficina de administración tributaria si es adecuada en la Municipalidad Distrital de Oropesa, el otro 24% indica que no y el 16% no sabe no opina.

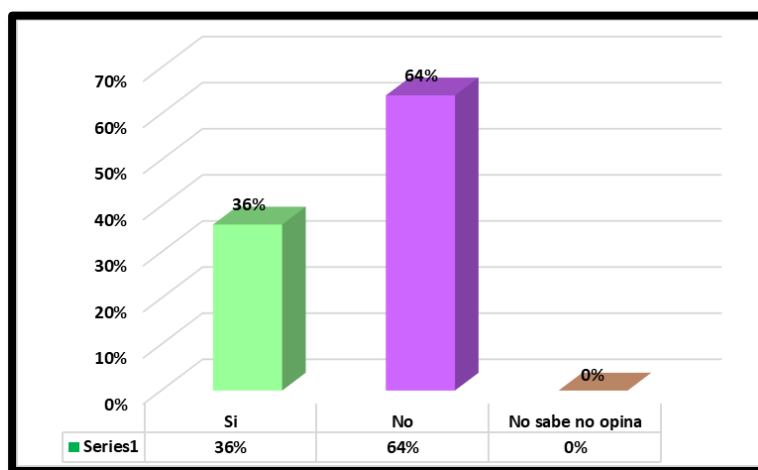
14. ¿El personal que labora en la Oficina de rentas de la Municipalidad Distrital de Oropesa es capacitado frecuentemente?

Tabla 14
El personal que labora en la Oficina de rentas de la Municipalidad Distrital de Oropesa es capacitado frecuentemente

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	9	36%
No	16	64%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	25	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 16
El personal que labora en la Oficina de rentas de la Municipalidad Distrital de Oropesa es capacitado frecuentemente



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 14 y figura N° 16 después de realizada la encuesta a los 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria, el 36% indica que el personal que labora en la Oficina de rentas de la Municipalidad Distrital de

Oropesa si es capacitado frecuentemente, el otro 645 indica que no es capacitado frecuentemente.

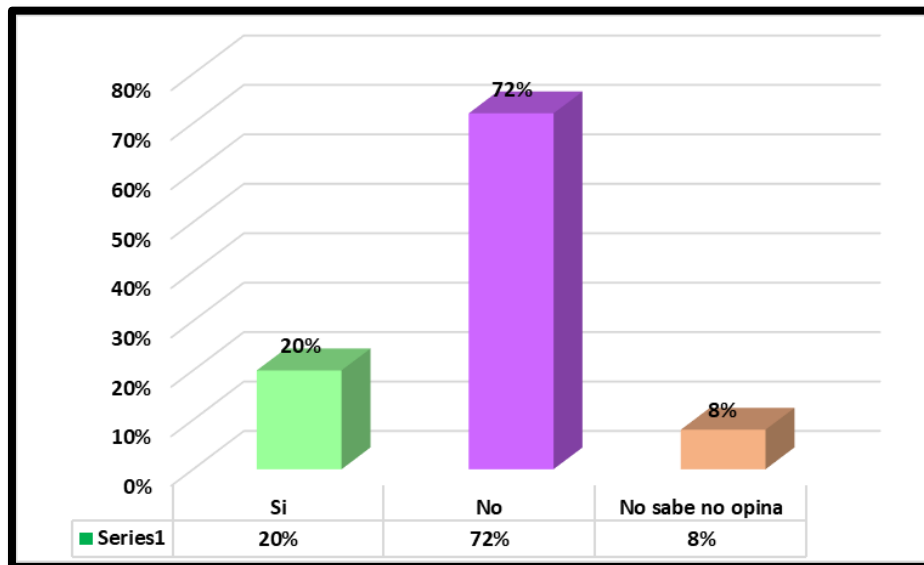
15. ¿El presupuesto de ingreso de la municipalidad es suficiente para atender todas las necesidades de la población?

Tabla 15
El presupuesto de ingreso de la municipalidad es suficiente para atender todas las necesidades de la población

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	5	20%
No	18	72%
No sabe no opina	2	8%
TOTAL	25	100%

Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 17
El presupuesto de ingreso de la municipalidad es suficiente para atender todas las necesidades de la población



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 15 y figura N° 17 después de realizada la encuesta a los 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria, el 20% indica que el presupuesto de ingreso de la municipalidad si es suficiente para atender todas las necesidades de la población, el otro 72% indica que este presupuesto no es suficiente para cumplir con las necesidades de la población.

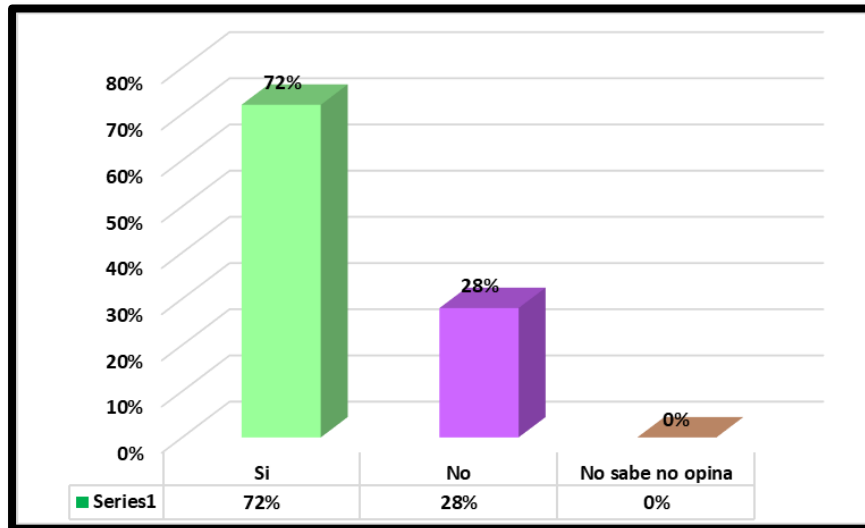
16. ¿Cree usted que es necesario analizar el grado de impacto económico que tiene la recaudación del impuesto predial en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Oropesa?

Tabla 16
Cree usted que es necesario analizar el grado de impacto económico que tiene la recaudación del impuesto predial en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Oropesa

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	18	72%
No	7	28%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	25	100%

Figura 18

Cree usted que es necesario analizar el grado de impacto económico que tiene la recaudación del impuesto predial en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Oropesa



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 16 y figura N° 18 después de realizada la encuesta a los 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria, el 72% indica que es necesario analizar el grado de impacto económico que tiene la recaudación del impuesto predial en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Oropesa, el otro 28% indica que no.

5.2. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Hipótesis General

La Amnistía Tributaria influye significativamente en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022, ya que cuando se realiza la condonación y fraccionamiento de deudas se permite que el contribuyente tenga facilidades de pago y pueda ponerse al día con su deuda.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS V. 25

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo según las encuestas, a continuación, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.25:

Arribando a los siguientes resultados:

Tablas cruzadas

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Influencia de la Amnistía Tributaria * Disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022	25	100,0%	0	0,0%	25	100,0%

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Tabla cruzada Influencia de la Amnistía Tributaria*Disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022

			Disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022		Total
			Si	No	
Influencia de la Amnistía Tributaria	Si	Recuento	14	0	14
		% dentro de Influencia de la Amnistía Tributaria	100,0%	0,0%	100,0%
	No	Recuento	3	3	6
		% dentro de Influencia de la Amnistía Tributaria	50,0%	50,0%	100,0%
No sabe no opina	Recuento	0	5	5	
	% dentro de Influencia de la Amnistía Tributaria	0,0%	100,0%	100,0%	
Total	Recuento	17	8	25	
	% dentro de Influencia de la Amnistía Tributaria	68,0%	32,0%	100,0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	18,107 ^a	2	,000
Razón de verosimilitud	23,026	2	,000
Asociación lineal por lineal	17,382	1	,000
N de casos válidos	25		

a. 5 casillas (83,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,60.

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coefficiente de contingencia	,648	,000
N de casos válidos		25	

HIPÓTESIS GENERAL

Ha: Hipótesis alterna

Ho: Hipótesis Nula

Ha: La Amnistía Tributaria influye significativamente en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022.

Ho: La Amnistía Tributaria no influye significativamente en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022.

P = Sig.=0.000 < 0.05 ➡ se acepta Ha.

ANÁLISIS.

Del resultado obtenido P = Sig.=0.000 < 0.05 se comprueba la hipótesis

CONCLUSIONES

Se cumplió con el objetivo determinar cómo la Amnistía Tributaria influye en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, Según la tabla N° 7 y figura N° 9 después de realizada la encuesta a los 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria, el 60% indica que la amnistía tributaria debería aplicarse frecuentemente como instrumento para la recaudación del impuesto predial, el otro 32% indica que la amnistía tributaria no debería aplicarse como instrumento de recaudación, de esta encuesta podemos concluir que la amnistía tributaria ayuda a que el contribuyente puede pagar sus deudas o ser condonado para así en el próximo periodo pueda pagar de manera puntual su deuda sin deber de años pasados.

Se cumplió con el objetivo determinar cómo la Temporalización de la amnistía tributaria influye en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, Según la tabla N° 5 y figura N° 7 después de realizada la encuesta a los 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria, el 68% indica que la Temporalización temporal de la amnistía tributaria si ayuda a disminuir la morosidad del impuesto predial, el otro 32% indica que esto no ayuda por completo a disminuir la morosidad de pago.

Se cumplió con el objetivo determinar cómo los Beneficios tributarios influyen en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, Según la tabla N° 6 y figura N° 8 después de realizada la encuesta a los 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria, el 84% indico que la amnistía tributaria si trae consigo beneficios tributarios para la Municipalidad Distrital de Oropesa ya que se podre recaudar una parte de los tributos no pagados con puntualidad, el otro 16% indica que no trae muchos beneficios ya que los contribuyentes se acostumbran a esperar amnistías tributarias.

Se cumplió con el objetivo determinar cómo la condonación de la deuda tributaria influye en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, según la tabla N° 4 y figura N° 6 después de realizada la encuesta a los 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria, el 68% indica que la condonación total o parcial de la deuda tributaria si ayuda a disminuir la morosidad del impuesto predial, el otro 32% indica que la condonación de la deuda no ayuda con la disminución de la morosidad del pago del impuesto predial.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Oropesa que tiene que realizar estrategias que generen la confiabilidad de la población y también realizar capacitación a su personal ya que el incremento de la población está ocasionando el incremento de la recaudación del impuesto predial el cual permite a la Municipalidad contar con mayores recursos para el financiamiento de bienes y servicios que mejoren la provisión de servicios públicos a la población. Una de ellas sería la realización de obras en sectores que si cumplen con sus pagos prediales luego expandir este proyecto a todos los sectores de la provincia para demostrar que el cumplimiento de sus pagos prediales genera el mejoramiento y desarrollo de la localidad.

La Municipalidad Distrital de Oropesa debe de trabajar mano a mano con las Oficinas de Administración Tributaria, esto con la finalidad de hacer respetar la ley y el cumplimiento de los pagos prediales y proporcione datos catastrales verídicos de los predios registrados a las Oficinas de administración tributaria para así tener mayores muestras de una mayor recaudación, crecimiento y desarrollo sostenible.

Se recomienda crear nuevos mecanismos alternativos a la recaudación, que le incentive al contribuyente a pagar sus impuestos de forma voluntaria. Estos incentivos pueden ser por ejemplo los créditos bancarios, siendo una opción en la que tanto la administración tributaria como el contribuyente se ven beneficiados.

Se recomienda que la Municipalidad Distrital de Oropesa fomente la cultura tributaria dando charlas en colegios o haciendo campañas de concientización tributaria que permitan valorar la importancia de pagar nuestros impuestos desde temprana edad.

Se recomienda poder llevar un control de los contribuyentes beneficiados con la amnistía tributaria , de esta manera se podrá conocer la cantidad de veces en que el contribuyente desea acceder a la amnistía tributaria y así evitar la duplicidad para acceder a este beneficio, siendo una prohibición taxativa para que el contribuyente no acceda dos veces a este beneficio.

BIBLIOGRAFÍA

- Westreicher, G. (2020). Gestión. *Gestión*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/gestion.html>
- Abad Valdivia, M., & Rodríguez Morales, E. (2019). El peritaje contable en los procesos judiciales y su incidencia en la administración de justicia en los casos de lavado de activos de la fiscalía anticorrupción de la Provincia del Santa – 2019. *El peritaje contable en los procesos judiciales y su incidencia en la administración de justicia en los casos de lavado de activos de la fiscalía anticorrupción de la Provincia del Santa – 2019*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/46001>
- ABC, D. (2019). Obtenido de <https://www.definicionabc.com/general/egreso.php>
- Acebrón, M. d. (2013). *Tecnica Contable*. Madrid: Macmillan Iberia S.A.
- Acebrón, M. d. (2013). *Tratamiento de la documentación contable*. Madrid: Macmillan Iberia S.A.
- Alva Matteucci, M. (2022). LA DEFINICIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LOS MECANISMOS PARA CREARLA. *LA DEFINICIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LOS MECANISMOS PARA CREARLA*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Amasifuen Reátegui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Obtenido de <file:///C:/Users/USER/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524.pdf>
- Anchaluisa Barona, D. J. (2016). La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato. *La cultura tributaria y la recaudación del*

- impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato*. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/19779>
- Andradelaya, V. H. (14 de Febrero de 2008). *Círculo Contable*. Recuperado el 14 de MAYO de 2018, de circulocontable.fullblog.com.ar
- Arbulú Ramírez, J. A. (2015). *Derecho administrativo sancionador en la prevención del lavado de activos*. Lima: Ediciones Legales E.I.R.L.
- Auria Guiracocha, V. E. (2016). Las sanciones tributarias y su incidencia en la recaudación del Ecuador 2007-2015. *Las sanciones tributarias y su incidencia en la recaudación del Ecuador 2007-2015*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/13398>
- Baca Cahuana, R., & Graneros Chinchay, D. (2019). El peritaje contable de parte en la Formalización de Investigación Preparatoria de la Fiscalía Provincial Corporativa en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Madre de Dios Periodo – 2018. *El peritaje contable de parte en la Formalización de Investigación Preparatoria de la Fiscalía Provincial Corporativa en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Madre de Dios Periodo – 2018*. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/3054>
- Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope. (1997). Más allá de los métodos. La investigación en ciencias sociales. colombia: Norma.
- Borda Valderrama, M. (2020). Factores frente al descenso en la recaudación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata en el periodo tributario 2018. *Factores frente al descenso en la recaudación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata en el periodo tributario 2018*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4023>

- Calderón Yáñez, R., & Calderón Yáñez, J. (2020). Delito de lavado de activos y su relación con el peritaje contable del juzgado penal de Tambopata, Región Madre de Dios – 2019. *Delito de lavado de activos y su relación con el peritaje contable del juzgado penal de Tambopata, Región Madre de Dios – 2019*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4692>
- Campos Retiz, Y. (2010). *Naturaleza Jurídica de la Peritación*. Obtenido de www.academia.edu
- Canales Guerra, Y., & Cruz Arévalo, B. (2021). La amnistía tributaria en la recaudación municipal, Santa Anita, 2019. *La amnistía tributaria en la recaudación municipal, Santa Anita, 2019*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/82398>
- Cárdenas Rojas, G. R. (2021). LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ: UNA ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. *LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ: UNA ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS*. Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307#:~:text=La%20conciencia%20tributaria%20implica%20que,desde%20el%20sistema%20educativo%20b%20C3%A1sico>
- Ccorimanya Villena, L. (2015). La amnistía tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los contribuyentes en la municipalidad distrital de San Jerónimo 2013-2014. *La amnistía tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los contribuyentes en la municipalidad distrital de San Jerónimo 2013-2014*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/182>
- Chavez, M. C., & Tadeo, V. E. (2014). *Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo, [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional del Centro del Perú]*. Repositorio Institucional.

Comercio, E. (2018). Obtenido de <https://www.impuestum.pe/sunat-desbalance-patrimonial-evasion-y-elusion-que-son/>

Contabilidad, G. d. (2018). *Debitoor*. Obtenido de <https://debitoor.es/glosario/que-es-un-ingreso>

Contabilidad.Com.Do. (07 de Junio de 2018). *Definición Activos*. Obtenido de <https://contabilidad.com.do/glosario/definicion-activos/>

Cuadros Ircañaupa, P. (2019). Peritaje contable en casos de delitos contra la administración pública según profesionales del registro de peritos contables judiciales de la región Ayacucho y Apurímac, en el año 2019. *Peritaje contable en casos de delitos contra la administración pública según profesionales del registro de peritos contables judiciales de la región Ayacucho y Apurímac, en el año 2019*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/44163>

Decreto Legislativo N° 776. (2007). Ley de Tributación Municipal. *Ley de Tributación Municipal*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)

Decreto Legislativo, 9. (29 de julio de 2004). <https://lpderecho.pe/nuevo-codigo-procesal-penal-peruano-actualizado/>. Recuperado el 25 de febrero de 2021, de código procesal penal: <https://lpderecho.pe/nuevo-codigo-procesal-penal-peruano-actualizado/>

Definición.De. (2018). *Pericia*. Obtenido de <https://definicion.de/pericia/>

Delgado Loaiza, S., & Venegas Sequeiros, B. (2021). La deuda tributaria exigible y la condonación del impuesto al patrimonio predial en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2018. *La deuda tributaria exigible y la condonación del impuesto al patrimonio predial en la*

- Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2018.* Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4378>
- Dirila. (2018). Manual de Organización y Funciones.
- Dirila-pnp. (2018). *Mapro Dirila PNP Lima*. Lima: Policia Nacional del Perú. Obtenido de www.seguridadidl.org.pe
- Economia Simple* . (2016). Obtenido de <https://www.economiasimple.net/glosario/ampliacion-de-capital>
- Ernesto, M. L. (2009). *Métodos y Técnicas de Investigación*. México: Editorial TRILLAS .
- Fiscal Impuestos. (2017). ¿Cuáles son las principales obligaciones del contribuyente? ¿Cuáles son las principales obligaciones del contribuyente? Obtenido de <https://www.fiscal-impuestos.com/cuales-son-principales-obligaciones-contribuyente.html>
- Flores Lopez, V. J. (2016). *Importancia de Peritaje Contable en el Distrito Judicial Cusco*. Cusco: Universidad Andina del Cusco.
- Gamarra, R. (2019). *Cultura tributaria y la recaudación de impuestos en los comerciantes Informales del mercador mayorista de la ciudad de Pucallpa, año 2019, [Tesis de Licenciatura, Universidad Privada de Pucallpa]*. Repositorio Institucional.
- Garcia Fernando, M. (1977). *el analisis de la realidad social, metodos y tecnicas*. Madrid: la encuesta.
- Govea Andrade, F. K. (2015). La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil. *La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/10601>
- Grupo Verona. (2018). Los Derechos del Contribuyente. *Los Derechos del Contribuyente*. Obtenido de <https://www.grupoverona.pe/los-derechos-del-contribuyente/>

- Guerrero Guerrero, S. (2020). La amnistía tributaria frente a los efectos que genera en la cultura tributaria en la Municipalidad de Independencia, 2018. *La amnistía tributaria frente a los efectos que genera en la cultura tributaria en la Municipalidad de Independencia, 2018*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/59680>
- Gunsha Tigrero, J. E. (2016). Cultura tributaria en el sector de los emprendedores de la ciudad de Guayaquil. *Cultura tributaria en el sector de los emprendedores de la ciudad de Guayaquil*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/13829>
- Hernandez Sampieri, R. (2018). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Huaman, B. L. (2016). *Peritaje Judicial Como Instrumento de Prueba en el Lavado de Activos y su Incidencia en la Administración en el Distrito Judicial de Ayacucho, 2015*. Ayacucho: Universidad Católica Los Angeles Chimbote. Obtenido de GOOGLE: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1379/PERITAJE_CONTA_BLE_LAVADO_ACTIVOS_PALOMINO_HUAMAN_LEN_Y_MAGALY.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Humanos, M. d. (Junio de 2016). *Nuevo Código Procesal Penal*. Obtenido de http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/CODIGOPROCESALPENAL.pdf
- Iglesias Gonzales. (2017). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los albitrios Municipales de la ciudad de Tarapoto 2016*. UPEU, Tarapoto. Obtenido de http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/685/Jessica_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Jauregui Ccahuay, Y., & Pimentel Rodriguez, A. (2023). Amnistía tributaria y el nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Echarati, 2022. *Amnistía tributaria y el nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Echarati, 2022*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/110386>

Jeri Llantoy, K. (2020). La amnistía tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital del Agustino, 2019. *La amnistía tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital del Agustino, 2019*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/52619>

Ley de Tributación Municipal. (2004). DECRETO LEGISLATIVO N° 776. *DECRETO LEGISLATIVO N° 776*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)

Ley Orgánica de Municipalidades. (s.f.). Ley Orgánica de Municipalidades LEY N° 27972 .

Linares, B. J. (Octubre de 2016). *El Proceso Pericial Contable Laboral y su Eficacia en las Decisiones Judiciales en el Distrito Judicial de Arequipa - 2015*. Arequipa: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Obtenido de Google: repositorio.unsa.edu.pe

Llugin Araujo, V. G. (2016). *Repositorio Universidad Técnica de Ambato*. Obtenido de <http://repo.uta.edu.ec/handle/123456789/23351>

Macedo, R. Mayo. (03 de Julio de 2013). *Estudio Jurídico Criminalístico*. Obtenido de estudiojuridicocriminalisticormacedo.blogspot.pe

Maritza Felipa. (2018). *Definición de Peritaje*. Recuperado el 14 de MAYO de 2018, de https://www.academia.edu/13550375/Definici%C3%B3n_de_peritaje

- Martiarena Santa Cruz, Y., & Uscamayta Huayapo, E. (2016). Amnistía tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad provincial Cusco periodo 2015. *Amnistía tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad provincial Cusco periodo 2015*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/676>
- MEF. (2021). DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. *DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/DirEjecucion2012_RD022_2011_EF5001.pdf
- México, C. d. (2019). *Peritaje contable en la impartición de justicia*. Mexico: Instituto Mexicano de Contadores Públicos .
- Morales Arroyo, A. (2018). *Normas internacionales de informacion financieras y peritaje contable*. Trujillo.
- Municipalidad de Tiabaya. (2021). TRIBUTOS MUNICIPALES. *TRIBUTOS MUNICIPALES*.
- Ortíz Díaz, S. (2019). La amnistía tributaria del impuesto predial y su relación en la recaudación de impuestos en la Municipalidad de Comas 2017. *La amnistía tributaria del impuesto predial y su relación en la recaudación de impuestos en la Municipalidad de Comas 2017*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/62017>
- Paredes Floril, P. R. (2015). La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, período 2009-2012. *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, período 2009-2012*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6881>

Ponce, P. (2015). *que es la amnistia tributaria*. Obtenido de <https://www.pbplaw.com/es/que-es-la-amnistia-tributaria/>

Romero, B. Z. (2016). *La Responsabilidad Social y Penal del Perito Contable Frente a la Corrupción en el Ámbito del Distrito Judicial de Ayacucho – 2015*. Ayacucho: Católica Los Ángeles Chimbote. Obtenido de Google: repositorio.uladech.edu.pe

Salazar, L. P. (2016). *La Investigacion del Delito en el Proceso Penal*. Lima: Grijley E.I.R.L. SAT.

(2021). INFORMACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS. *INFORMACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS*. Obtenido de <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>

SAT. (2022). Cultura Tributaria. Obtenido de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

Serrano Beizaga, C. E., & Soto Villena, M. F. (2021). Arbitrios municipales y estrategias de cobranza en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Cusco periodo 2018. *Arbitrios municipales y estrategias de cobranza en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Cusco periodo 2018*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4440>

Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la*. Congreso de la Republica.

Sunat. (2017). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/>

Superintendencia de Administracion Tributaria. (2022). Cultura Tributaria. *Cultura Tributaria*. Obtenido de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

Superintendencia de Banca y Seguro AFP. (2018). *Lavado de Activos*. Obtenido de <http://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos/Sistema-de-Lucha-Contra-el-LA-FT/Lavado-de-Activos>

Superintendencia de Banca y Seguros del Perú. (2017). Obtenido de <http://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos/Sistema-de-Lucha-Contra-el-LA-FT/Sistema-Anti-Lavado-de-Activos-y-contra-el-Financiamiento-del-Terrorismo-SILAFIT>

Valencia Valencia, C., & Álvarez Figueroa, J. (2018). Factores que intervienen en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, periodo 2016. *Factores que intervienen en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, periodo 2016.* Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/2396>

Vasquez, C. d. (2017). *Peritaje y prueba pericial.* Barcelona: J.M. BOSCH EDITOR.

Villenas Galvez, T. A. (2014). *El delito de lavado de activos .* Breña: Instituto pacifico SAC.

Wikipedia. (2021). Distrito de Oropesa (Quispicanchi). *Distrito de Oropesa (Quispicanchi).* Obtenido de [https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_Oropesa_\(Quispicanchi\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_Oropesa_(Quispicanchi))

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“INFLUENCIA DE LA AMNISTIA TRIBUTARIA PARA LA DISMINUCION DE LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA, PERIODO 2022”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cómo la Amnistía Tributaria influye en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>a) ¿Cómo la Temporalización de la amnistía tributaria influye en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022?</p> <p>b) ¿Cómo los Beneficios tributarios influyen en la disminución de la</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar cómo la Amnistía Tributaria influye en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>a) Determinar cómo la Temporalización de la amnistía tributaria influye en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022.</p> <p>b) Determinar cómo los Beneficios tributarios influyen en la</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>La Amnistía Tributaria influye significativamente en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022, ya que cuando se realiza la condonación y fraccionamiento de deudas se permite que el contribuyente tenga facilidades de pago y pueda ponerse al día con su deuda.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</p> <p>a) La Temporalización de la amnistía tributaria influye significativamente en la</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>X. AMNISTIA TRIBUTARIA</p> <p>DIMENSIONES</p> <p>X.1 Temporalización de la amnistía tributaria</p> <p>X.2 Beneficios tributarios</p> <p>X.3 Condonación de la deuda tributaria</p>	<p>POBLACIÓN</p> <p>A efectos de nuestra investigación se tiene como universo a 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria.</p> <p>MUESTRA</p> <p>La muestra será no probabilística, se tomará el total de la población siendo 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria.</p>	<p>MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuantitativo <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descriptivo – explicativo <p>TECNICAS DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis documental • Entrevista • Encuesta <p>INSTRUMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fichas bibliográficas • Guías de entrevista. • Cuestionarios

morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022?	disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022.	disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022.	VARIABLE DEPENDIENTE Y. DISMINUCION DE LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL	PROCESAMIENTO DE DATOS
<p>c) ¿Cómo la condonación de la deuda tributaria influye en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022?</p>	<p>c) Determinar cómo la condonación de la deuda tributaria influye en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022.</p>	<p>b) Los Beneficios tributarios influyen significativamente en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022.</p>	<p>DIMENSIONES</p> <p>Y.1 Aspectos socioeconómicos</p> <p>Y.2 Capacidad contributiva del contribuyente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Office Word. • Microsoft Office Excel. • IBM SPSS Statistics 21
		<p>c) La condonación de la deuda tributaria influye significativamente en la disminución de la morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2022.</p>		

ANEXO N° 02

ENCUESTA N° 01

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“INFLUENCIA DE LA AMNISTIA TRIBUTARIA PARA LA DISMINUCION DE LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA, PERIODO 2022”**; al respecto, se les pide a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

Edad: años

Sexo:

Masculino

Femenino

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

Primaria

Secundaria Incompleta

Secundaria Completa

Superior Incompleto

Superior Completo

1. ¿El nivel de cumplimiento del pago del Impuesto Predial por los contribuyentes de la
Municipalidad Distrital de Oropesa es bajo?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿En la Oficina de rentas de la Municipalidad Distrital de Oropesa, se practica el Plan de
Incentivos con frecuencia?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿Se proponen algunas estrategias administrativas para mejorar la recaudación del Impuesto Predial?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿La condonación total o parcial de la deuda tributaria ayuda a disminuir la morosidad del impuesto predial?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿La Temporalización temporal de la amnistía tributaria ayuda a disminuir la morosidad del impuesto predial?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿Cree usted que la amnistía tributaria trae consigo beneficios tributarios para la Municipalidad Distrital de Oropesa?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿Cree usted que la amnistía tributaria debería aplicarse frecuentemente como instrumento para la recaudación del impuesto predial?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

8. ¿Cree usted que la amnistía tributaria influye en la morosidad del pago del impuesto predial?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 03

ENCUESTA N° 02

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“INFLUENCIA DE LA AMNISTIA TRIBUTARIA PARA LA DISMINUCION DE LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA, PERIODO 2022”**; al respecto, se les pide a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa de la oficina de Renta y Fiscalización tributaria, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

Edad: años

Sexo:

Masculino

Femenino

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

Primaria

Secundaria Incompleta

Secundaria Completa

Superior Incompleto

Superior Completo

1. ¿La Municipalidad Distrital de Oropesa recauda Ingresos por Impuestos Municipales?

d) Si ()

e) No ()

f) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿El Nivel de Morosidad de Impuesto Predial es significativo hasta el cierre del periodo 2022?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿El Nivel de Morosidad del Impuesto Predial influye en el Estado Presupuestario de Ejecución de Ingresos y Gastos?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿Cree usted que la actual gestión y administración de la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Oropesa es adecuada?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿La selección de recursos humanos tanto para la Oficina de rentas y de la Oficina de administración tributaria es adecuada en la Municipalidad Distrital de Oropesa?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿El personal que labora en la Oficina de rentas de la Municipalidad Distrital de Oropesa es capacitado frecuentemente?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿El presupuesto de ingreso de la municipalidad es suficiente para atender todas las necesidades de la población?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

8. ¿Cree usted que es necesario analizar el grado de impacto económico que tiene la recaudación del impuesto predial en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Oropesa?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 04

MATRIZ DE VALIDACIÓN

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS MEDIANTE CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.

G U I A:

El presente documento, tiene por finalidad el de recabar la información útil de personas experto y especializadas en el tema de la investigación. La validez y la confiabilidad del instrumento de recolección de datos se componen de (9) ítems según prelación y con la respectiva escala de estimación que a continuación se indica:

- Indica una ausencia de elementos que absuelven la interrogante planteada.
- Representa una absolución escasa de la interrogante.
- Significa la absolución de los ítems en términos intermedios.
- Representa estimación que el trabajo de investigación absuelve en gran medida la interrogante planteada.
- Representa el mayor valor de escala y debe ser asignado cuando se aprecie que el ítem es absoluto por el trabajo de investigación de una manera totalmente suficiente.

Marque con una X en la escala que se consigna a la derecha de cada ítem según la opción que le corresponde el instrumento de investigación.

		Escala de validación				
1	¿Considera Ud. que los ítems de los instrumentos de recolección de datos miden lo que pretende medir?					
2	¿Considera Ud. que la cantidad de ítems formulados en esta versión son suficientes para tener una comprensión del tema en estudio?					
3	¿Considera Ud. que los ítems consignados en este instrumento son una muestra representativa del universo materia de estudio?					
4	¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento se orienta a los objetivos planteados?					
5	¿Considera Ud. que si aplicamos en reiteradas oportunidades este instrumento a muestras similares obtendríamos datos también similares?					
6	¿Considera Ud. que los conceptos y/o términos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las hipótesis y variables de estudio?					
7	¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro sencillo y no da lugar a diferentes interpretaciones?					

8	¿Considera Ud. ¿Que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento?					
9	¿Estima Ud. que las escalas de medición utilizadas son pertinentes a los objetos materia de estudio?					

10.- ¿A su criterio qué aspectos se tiene que modificar o qué ítems se tendrían que incrementarse o disminuir, para mejorar el instrumento de recolección de datos?

.....

.....

.....